

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y
DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO**

LICENCIADO YORIK ADOLFO MATEO CUTZ

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y
DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO**

Informe final del trabajo profesional de graduación para la obtención del Grado de Maestro en Artes, con base en el "Instructivo para elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes", aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SEPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

DOCENTE: LICDA. MSC. KAREN MARLENI ORTIZ LÓPEZ

AUTOR: LIC. YORIK ADOLFO MATEO CUTZ

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	Doctor. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	BR. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto:	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

TERNA EVALUADORA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN
DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN SEGÚN EL ACTA
CORRESPONDIENTE

Coordinador: Dr. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez

Evaluador: MSc. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez

Evaluador: MSc. Luis Fernando Monterroso Santos

ACTA/EP No. **1079****ACTA No. MAF-H-022-2020**

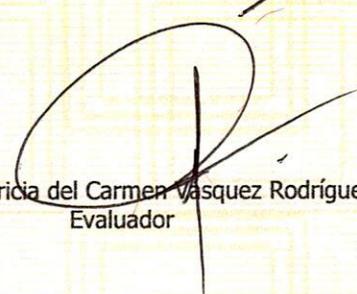
De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, 18 de octubre de 2,020, a las 10:30 horas para practicar la PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN del Licenciado Yorik Adolfo Mateo Cutz, carné No. 200813441, estudiante de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP– de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018-----

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue Aprobado con una nota promedio de 68 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que el sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles comprendidos del 19 al 26 de Octubre 2020.

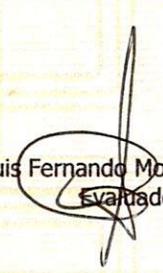
En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



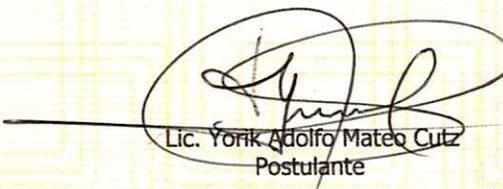
Dr. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador



MSc. Patricia del Carmen Vasquez Rodríguez
Evaluador



MSc Luis Fernando Monterroso Santos
Evaluador



Lic. Yorik Adolfo Mateo Cutz
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADENDUM

El infrascrito Coordinador de la Terna Evaluadora CERTIFICA que el estudiante Yorik Adolfo Mateo Cutz, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la terna evaluadora.

Guatemala, 27 de Octubre de 2020.

(f)


Ph. D. Sergio Raúl Mollinedo Ramírez
Coordinador de la Terna Evaluadora

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Por llenar mi vida de tantas bendiciones, por enseñarme la importancia de la vida a través de muchas experiencias, tanto positivas como negativas.
- A MIS PADRES:** Yorik Leonel Mateo López y María Irene Cutz Alonzo. A mi papá, por ser esa fuente de optimismo y buenas enseñanzas. A mi mamá, por todo el esfuerzo que hizo y sigue haciendo por velar por mi bienestar y por mi superación.
- A MI ESPOSA:** Flor de María Muralles López, por ser mi compañera de vida, y apoyarme en todo momento e incentivarme a seguir aprendiendo y perseguir mis sueños.
- A MIS HIJAS:** Arely Camila Mateo Muralles y Emma Valentina Mateo Muralles. Han sido y serán el combustible que llena mi vida de alegría y emociones, por ser ese estímulo para seguir haciendo bien las cosas.
- A MIS HERMANAS:** Clara Nely Mateo Cutz y Jaqueline María Mateo Cutz. Por ser grandes ejemplos como personas, en todo sentido, personal, familiar y profesional.
- AL RESTO DE MI FAMILIA Y AMIGOS:** Por acompañarme en este camino y llenarme de buenos deseos. Mis amigos y compañeros de clases universitarias por ese apoyo mutuo que permitió alcanzar todas las metas.
- A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** Como fuente de conocimientos y sabiduría para guiarme y exigirme en convertirme en un buen profesional.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Como institución que me abrió sus puertas y me hizo ver que como profesional nos debemos a la sociedad y debemos incansablemente aportar para el beneficio de todos.

CONTENIDO

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
1. ANTECEDENTES.....	1
1.1 Informe de evaluación mutua de la República de Guatemala.....	1
1.2 Administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos en entidades fuera de plaza (off-shore) autorizadas para operar en Guatemala, con base en recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).....	4
1.3 La matriz de riesgo de una aseguradora como herramienta eficaz en la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.....	5
1.4 Auditoría externa al cumplimiento de la normativa de la ley contra el lavado de dinero u otros activos y la ley para prevenir y reprimir el financiamiento al terrorismo específicamente en una cooperativa de ahorro y crédito.....	6
1.5 Procedimientos para la detección y prevención de lavado de dinero en una cooperativa de ahorro y crédito.....	7
1.6 Guía para la administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo -LD/FT-.....	8
2. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 Ley general de cooperativas y su reglamento.....	9
2.1.1 Conformación e integración.....	9
2.1.2 Tipos de cooperativas.....	10
2.1.3 Régimen administrativo.....	11
2.1.4 Régimen fiscal.....	12
2.2 De la normativa y estándares aplicables para prevenir el lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo.....	13
2.2.1 De los estándares internacionales.....	13

2.2.2	Normativa local	14
2.3	Del delito de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo	15
2.3.1	Lavado de dinero	16
2.3.2	Etapas del lavado de dinero.....	16
2.3.3	Financiamiento del terrorismo.....	17
2.3.4	Etapas del financiamiento del terrorismo	17
2.4	Administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo	18
2.4.1	Definiciones	18
2.4.2	Proceso de administración de riesgos de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo	22
2.5	Etapa de identificación.....	23
2.6	Etapa de medición	23
2.6.1	Escala de probabilidad.....	24
2.6.2	Escala de impacto.....	25
2.6.3	Nivel de riesgo inherente	28
2.7	Etapa de control.....	29
2.8	Etapa de monitoreo.....	33
3.	METODOLOGÍA	34
3.1	Definición del problema.....	34
3.1.1	Especificación del problema	35
3.1.2	Delimitación del problema.....	35
3.2	Objetivos	36
3.2.1	Objetivo general.....	36
3.2.2	Objetivos específicos	36
3.3	Técnicas de investigación	37

3.3.1	Técnicas de la investigación documental.....	37
3.3.2	Técnicas de la investigación de campo.....	37
3.4	Justificación	38
4.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.....	40
4.1	Contexto internacional y evaluación nacional de riesgos LD/FT	40
4.1.1	Guatemala, y la perspectiva internacional	40
4.1.2	Evaluación Nacional de Riesgos LD/FT -ENR-.....	44
4.2	Unidad de análisis.....	45
4.3	Etapa de identificación	48
4.4	Etapa de medición	55
4.5	Etapa de control	59
4.6	Riesgo residual	66
4.7	Etapa de monitoreo.....	68
4.8	Análisis financiero y plan de acción	70
	CONCLUSIONES.....	73
	RECOMENDACIONES	75
	BIBLIOGRAFÍA.....	77
	ANEXOS.....	81
	ÍNDICE DE TABLAS.....	88
	ÍNDICE DE FIGURAS	89

RESUMEN

En Guatemala el sector cooperativista se ha constituido como el segundo segmento más importante en materia de intermediación financiera, únicamente detrás del sistema bancario, esto debido a la demanda que han tenido muchas localidades en contar con instrumentos de ahorro y fuentes de financiamiento, en lugares que aún no han sido cubiertos por los bancos, en el caso de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACOAC) agrupa a 25 cooperativas y más de 1.5 millones de asociados, con una cartera de depósitos de Q8.7 millardos y en créditos arriba de los Q7.7 millardos, con esas cifras le alcanzaría para estar entre las principales 10 entidades bancarias del país. (Álvarez, 2015)

Por otra parte, el lavado de dinero es un flagelo que se evalúa tradicionalmente como un delito financiero, no obstante, es importante observarlo de forma integral con sus delitos precedentes, es decir, para la ocurrencia de flujos de dinero de procedencia ilícita que buscan encubrir la verdadera naturaleza de los fondos y puedan circular en el sistema financiero, es necesario la realización de otras actividades ilegales, como las extorsiones, el narcotráfico, secuestros, corrupción, tráfico ilegal de personas, defraudación tributaria, entre muchas otras, tal situación provoca consecuencias graves en la economía de una sociedad, así como, genera un escenario de incertidumbre e inseguridad para su población. Las cooperativas de ahorro y crédito en Guatemala desempeñan un rol fundamental en la generación de oportunidades de ahorro y financiamiento para sus asociados, cuyo actuar se fundamenta en las prácticas de buena fe y sin fines de lucro, que el cooperativismo persigue. No obstante, el riesgo inherente de ofrecer productos y servicios financieros las expone a los delitos sujetos de este análisis.

Con base a lo anteriormente indicado, la problemática que se aborda en el presente trabajo profesional se orienta a resaltar las ventajas de una adecuada prevención, administración y mitigación de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Generalmente, esta problemática se aborda como un asunto puramente legal o de supervisión regulatoria, sin prestar la atención necesaria a desarrollar una filosofía de negocios que involucre las estrategias financieras para dinamizar y potenciar sus productos y que de la mano se desarrolle una metodología con enfoque en prevención

de riesgos, que permita proteger los recursos de las cooperativas, evaluando este proceso con un caso práctico en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Grandes Oportunidades, R.L. -COOPACGO-, institución que cuenta con una diversidad de productos y servicios, y con más de dos mil doscientos asociados.

Una administración de riesgos, parece entonces ya no ser una alternativa, sino más bien una necesidad, de hecho, la Superintendencia de Bancos a partir del año 2015 definió una serie de criterios que las cooperativas de ahorro y crédito deben implementar. Para que una metodología pueda ser implementada y ejecutada de manera objetiva, debe ser impulsada por el consejo de administración de la cooperativa, a propuesta del oficial de cumplimiento, por lo tanto, como base para presentar este modelo de gestión de riesgos se utilizó el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero u Otros Activos (SARLAFT), desarrollado por la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia, como país referente en el combate contra estos delitos, adoptando esta metodología a la normativa local.

Derivado de la aplicación de la administración de riesgos se obtuvo como resultado, que en la etapa de identificación se detectaron un total de treinta y tres (33) eventos de riesgo, de los cuales se asocian principalmente al factor clientes con un 33.3%, riesgos en los productos y servicios financieros de la cooperativa corresponde el 30.3%, que pertenecen principalmente a las aportaciones y ahorro de los asociados que no guardan relación con el perfil económico-financiero declarado, además, del pago de obligaciones crediticias de forma anticipada en efectivo y el uso de remesas sin un propósito familiar, por mencionar algunos, además, los riesgos identificados por zona geográfica obedecen al 24.2% y finalmente el 12% son riesgos de los canales de distribución.

En la etapa de medición, conforme los criterios del modelo adoptado, se determinó que COOPACGO, R.L. cuenta con al menos el 51% de sus riesgos clasificados como altos o muy altos (17/33), situación que tiene sentido toda vez la presentación de servicios financieros tiene implícito este tipo de riesgo, pero al aplicar la etapa de control se puede apreciar que se logra reducir notoriamente a 3 riesgos altos o muy altos (9.1%) logrando mitigar gran parte de estos, obteniendo entonces un nivel de riesgo MEDIO para la cooperativa analizada.

INTRODUCCIÓN

Guatemala ha suscrito y firmado tratados internacionales para prevenir el lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, asumiendo compromisos y responsabilidades para proteger al sistema financiero, por lo tanto, ha establecido desde el año 2001, un conjunto de leyes y reglamentos para prevenir estos delitos, logrando tipificar legalmente estos flagelos con el objetivo de combatirlos y minimizarlos, complementando con medidas de extinción de dominio, para expropiar a favor del Estado aquellos bienes obtenidos de forma ilícita, esto es importante toda vez, el no figurar en listas internacionales de riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, le permite al país fortalecer sus relaciones comerciales y generar oportunidades de inversión extranjera.

La supervisión del cumplimiento de esta normativa le corresponde a la Superintendencia de Bancos, toda vez su objetivo es velar por la estabilidad financiera del país; para la efectiva ejecución del sistema de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, se han definido responsabilidades para todos los actores que participan en dicho sistema, desde aquellos que sancionan e investigan penalmente el delito, instituciones como el Organismo Judicial y el Ministerio Público, hasta las denominadas personas obligadas, que son las instituciones dedicadas a la prestación de servicios financieros, como lo son, los bancos, aseguradoras, financieras, casas de cambio de divisas, remesadoras, emisoras de tarjetas de crédito, cooperativas de ahorro y crédito, entre otras entidades financieras, y desde el año 2013, se han incorporado como personas obligadas, a segmentos del sector real, como las actividades inmobiliarias, compraventa de vehículos, comercio de joyas, comercio de antigüedades y objetos de arte, por mencionar algunos.

Las cooperativas de ahorro y crédito se diferencian entonces del resto de cooperativas (consumo, agrícolas, producción, etc.) por la presentación de los servicios financieros, todas son reguladas y supervisadas por el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- y la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, pero no por la Superintendencia de Bancos -SIB- para fines de regulación financiera, únicamente tienen relación con la SIB por medio de la Intendencia de Verificación Especial -IVE-, quien incluyó a este

segmento como personas obligadas desde el año 2002. A pesar de esto, el problema radica en que existe aún mucha desinformación en cuanto a las obligaciones que estas instituciones deben cumplir para prevenir estos delitos, este desconocimiento expone a que sus productos y servicios sean utilizados por estructuras que generan fondos de procedencia ilícita y necesitan introducir ese dinero al sistema financiero con el objetivo de simular que dichos recursos proceden o fueron originados por fuentes legales, así como, los expone a la imposición de multas y sanciones por no atender las obligaciones que le sean aplicables.

El problema sujeto de análisis se orienta a determinar cuáles son las ventajas de implementar un sistema de administración de riesgos de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo para una cooperativa de ahorro y crédito, reconociendo que todos sus productos y servicios financieros son vulnerables de su utilización para fines ilegales. Además se resalta que no obstante que los servicios son prestados únicamente para asociados, esto no limita la ocurrencia del riesgo, y con mayor razón, varias cooperativas actualmente prestan sus servicios al público en general sin necesidad de asociarse.

Por lo tanto, se especifica y delimita el problema a la inadecuada administración del riesgo de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo en una cooperativa de ahorro y crédito, denominada COOPACGO, R.L., analizando el período de referencia de los años 2013 al 2019, dicha institución tiene operaciones en 6 departamentos, cuenta con productos para menores de edad, registra en sus cartera de clientes a Personas Expuestas Políticamente -PEP- y a Contratistas y Proveedores del Estado -CPE-, además de permitir la presentación de servicios para personas extranjeras, por introducir algunos de los principales riesgos a los que se expone esta institución. Adicionalmente, realiza operaciones internacionales a través del pago de remesas familiares, efectúa actividades de captación de fondos por medio de cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo y realiza financiamiento por medio de créditos y tarjeta de crédito, permitiendo realizar operaciones por medio de su red de sucursales, cajeros automáticos y su plataforma en línea.

El objetivo general de este informe consiste en formular un modelo para la administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo en cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo con el tipo de entidad y a su naturaleza operativa y económica, para mitigar que sea utilizada como un vehículo para llevar a cabo estos delitos. Por medio de identificar las obligaciones normativas que las cooperativas de ahorro y crédito deben cumplir en su calidad de personas obligadas, por medio de un estudio de su segmento de mercado, aplicando el proceso de administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, por medio del modelo SARLAFT y según la normativa de la Intendencia de Verificación Especial.

El presente trabajo consta de los siguientes capítulos: El capítulo uno relacionado a los antecedentes sobre el estudio del riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en otros sectores financieros como lo son las aseguradoras y las empresas off-shore, así como, estudios de lavado de dinero en cooperativas de ahorro y crédito, pero con un enfoque de control o auditoría interna; pero el principal antecedente es el Informe de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI- y la Evaluación Nacional de Riesgos -ENR-, que clasificó a las cooperativas de ahorro y crédito con una vulnerabilidad media-alta, haciendo notar que representan una alta participación en materia de reportes de transacciones sospechosas y requerimientos de información.

El capítulo dos contiene el marco teórico que se utilizó como base para este informe, resaltando la aplicación de los estándares internacionales y la normativa local en esta materia, además, se hace la conceptualización de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y sus etapas, así como, se presenta a nivel doctrinario el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero u Otros Activos (SARLAFT), sus etapas, factores de riesgos, riesgos asociados y las principales definiciones, que servirán como guía para el caso práctico.

El capítulo tres aborda la metodología utilizada, haciendo énfasis en la delimitación y especificación del problema, la presentación de los objetivos específicos, la forma en que

se ha planteado el análisis, resaltando el uso de la matriz de riesgos como instrumento que integra todo el contenido de este trabajo.

En el capítulo cuatro, se presenta inicialmente un diagnóstico del panorama internacional en materia de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y una evaluación interna del segmento de cooperativas, para finamente adentrarse en el caso práctico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Grandes Oportunidades, R.L. y la aplicación del proceso SARLAFT a través de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, realizando una segmentación de los cuatro factores de riesgo: clientes, productos y servicios, zona geográfica y canales de distribución, todo esto plasmado en la matriz de riesgos respectiva, para formular un plan de acción que demanda una inversión financiera para mitigar la exposición al riesgo.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de los aspectos más importantes del trabajo profesión de graduación, haciendo notar las ventajas de la implementación de la administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en las cooperativas de ahorro y crédito.

1. ANTECEDENTES

Los antecedentes establecen el origen del trabajo realizado. Presentan el marco referencial teórico y empírico de este trabajo, relacionado con el riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, en instituciones que prestan servicios financieros, específicamente para este caso respecto a cooperativas de ahorro y crédito.

1.1 Informe de evaluación mutua de la República de Guatemala

Guatemala se encuentra comprometida con cumplir los estándares internacionales en materia de prevención de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, como tal está sujeta de supervisión y evaluación por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). En el Informe de Evaluación Mutua expuesto en el año 2016 se presentaron las siguientes conclusiones: “De acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT se identificaron como principales amenazas, el narcotráfico, el transporte transfronterizo de dinero ilícito, contrabando de mercancías, extorsión. Asimismo, se identificó que el cohecho activo/pasivo, incluyen los delitos de malversación y peculado (corrupción pública) constituyen delitos de amenaza media en el contexto de LA. En materia de vulnerabilidades, la Evaluación Nacional de Riesgos -ENR- LA/FT identificó que las empresas de transferencias de fondos (ETF) y las cooperativas de ahorro y crédito tenían nivel de importancia media-alta como actividades vulnerables al LA”.

Las cooperativas de ahorro y crédito fueron ubicadas con un nivel de vulnerabilidad medio-alto frente al lavado de dinero, dadas las condiciones de su ubicación geográfica con presencia prácticamente en todo el país, así como, los hallazgos de esta evaluación nacional que evidenció la ausencia de medidas de conocimiento del cliente y monitoreo de transacciones, concluyendo que son un segmento que requiere mucha atención por parte de las autoridades en Guatemala. Otros segmentos con nivel de vulnerabilidad media-alta son las empresas de transferencia de fondos (remesadoras) mientras que los bancos fueron clasificados como nivel de vulnerabilidad media, mientras que los sectores de valores y seguros fueron ponderados como riesgo medio-bajo. Para tal efecto se

analizaron las medidas que han tomado las autoridades, así como los sectores específicos, en materia de conocimiento del cliente, identificación de operaciones y demás medidas ALA/CFT.

Adicionalmente, el referido informe de evaluación mutua evidenció que después de los bancos (80.31%) son las cooperativas de ahorro y crédito las instituciones que reportan mayor número de transacciones sospechosas -RTS-, con un total de 227 en el período del año 2011 al 2015.

Tabla 1: Reporte de transacciones sospechosas, recibidas por la IVE
Enero 2011 – Noviembre 2015

Tipo de Persona Obligadas	Total	%
Bancos	3,010	80.31
Cooperativas de ahorro y crédito	227	6.06
Compraventa de vehículos automotores	188	5.02
Empresas de transferencias de fondos	169	4.51
Aseguradoras	57	1.52
Tarjetas de crédito	20	0.53
Off-Shore	17	0.45
Promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles	17	0.45
Financieras	13	0.35
Otras personas obligadas	30	0.8
Total	3,748	100

Fuente: Informe de la Evaluación Mutua de la República de Guatemala.

Esto hace notar que efectivamente las cooperativas han identificado e informado sobre operaciones potenciales de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo en la presentación de sus productos y servicios. Para actualizar esta cifra y según la cápsula de la Intendencia de Verificación Especial, durante el año 2019 recibieron un total de 4,510 reportes de transacciones sospechosas -RTS-, y se presentaron un total de 213 denuncias al Ministerio Público, por un monto total de Q3,299.3 millones, de mantener la participación de cooperativas de ahorro y crédito (6.06%) se esperaría que se hayan

remitido no menos de 270 reportes de potenciales casos de actividad sospechosa, por dicho segmento.

En cuanto, a los requerimientos de información que ha formulado la Intendencia de Verificación Especial en materia de análisis de RTS recibidos, se observó lo siguiente:

**Tabla 2: Cantidad de requerimientos a personas obligadas, por la IVE
Enero 2011 – Noviembre 2015**

Tipo de Persona Obligadas	Total	%
Bancos	14,037	23.5
Promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles	10,308	17.3
Cooperativas de ahorro y crédito	9,967	16.7
Financieras	5,030	8.4
Agentes de seguros independientes	4,237	7.1
Compraventa de vehículos automotores	3,138	5.3
Off-Shore	2,417	4
Comercio de joyas, piedras y metales preciosos	2,123	3.6
Aseguradoras	1,493	2.5
Otras personas obligadas	6,962	11.7
Total	59,712	100

Fuente: Informe de la Evaluación Mutua de la República de Guatemala.

Según el período evaluado por GAFI, durante los años 2011 al 2015, se registró para las cooperativas de ahorro y crédito un total de 9,967 requerimientos de información, que son todas aquellas solicitudes de información que realiza la Intendencia de Verificación Especial -IVE- cuando se encuentra bajo investigación de alguna persona o estructura potencialmente vinculada al lavado de dinero, este número de requerimiento para las cooperativas representa el 16.7% del total de solicitudes que envió la IVE, nuevamente evidencia la importancia y responsabilidad de la participación y comunicación oportuna que tiene el segmento evaluado.

1.2 Administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos en entidades fuera de plaza (off-shore) autorizadas para operar en Guatemala, con base en recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Derivado a que la naturaleza del presente trabajo de investigación se orienta a evidenciar la eficacia de la adopción de la metodología de administración de riesgos de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo en cooperativas de ahorro y crédito como entidades financieras, al respecto se realizó un estudio comparado de otro tipo de entidades que en Guatemala ya han adoptado este enfoque, tal es el caso de las entidades fuera de plaza (off-shore).

En materia de gestión de riesgos, Quich (2016) investigó el mecanismo para gestionar el riesgo de LD y FT en una entidad fuera de plaza, el objetivo fue desarrollar una propuesta para que las entidades off-shore autorizadas para operar en Guatemala, administren el riesgo de lavado de dinero u otros activos con base en las recomendaciones del GAFI, debido al tipo de actividades que realizan se encuentran expuestas a que sus productos, servicios y canales de distribución, sean utilizadas para introducir dinero producto de actividades ilícitas. Los principales resultados alcanzados permitieron establecer una adecuada definición de los procedimientos para el cumplimiento de las normas “conozca a su cliente” y “debida diligencia”, y como estas contribuyen a mitigar el riesgo de reputación, operativo y legal de las entidades fuera de plaza.

Resaltó el resultado de analizar los procesos para la gestión del riesgo relacionados con la política de aceptación e identificación del cliente, así como, de realizar un seguimiento continuo de cuentas y gestión constante de riesgos, permite que la entidad fuera de plaza mitigue el riesgo de lavado de dinero. Concluyó que el desarrollo de un modelo para la administración del riesgo de lavado de dinero en entidades fuera de plaza, contribuye a fortalecer el sistema de prevención de este delito, así como, la importancia de analizar el cumplimiento de la normativa legal aplicable a estas entidades con relación a la prevención del lavado de dinero vigente en Guatemala, permite establecer el grado de exposición que tienen a ser sancionadas, pero principalmente para gestionar efectiva y adecuadamente este riesgo.

Finalmente, enfatizó que se deben diseñar procedimientos a la medida de los bancos off shore utilizando las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional y complementándolos con la normativa relativa al lavado de dinero u otros activos vigentes en Guatemala.

1.3 La matriz de riesgo de una aseguradora como herramienta eficaz en la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Del mismo modo que las entidades fuera de plaza (off-shore) otros segmento importante que ya tiene varios años adoptando el modelo de administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, es el sector de seguros, en este mercado Juárez (2013) investigó la importancia de la elaboración de una matriz de riesgos, con base a los elementos del marco integrado de administración de riesgos en una aseguradora, desde el punto de vista de auditoría interna con el objetivo de prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en este tipo de entidad, consiente que estos delitos representan una amenaza para la estabilidad del sistema financiero de un país y la integridad de los mercados, toda vez traen consecuencias negativas para la economía, tal circunstancia incrementa la importancia de combatir y prevenir ambos delitos, siendo esencial el papel que desempeñan las entidades financieras como las aseguradoras, que su actividad económica es brindar el servicio de cubrir riesgos por el cobro de una prima, sujetas a la regulación guatemalteca, debiendo considerar una adecuada gestión del riesgo, para el cumplimiento de sus objetivos. Por lo que una matriz de riesgo como herramienta para su gestión, es clave pues contiene la descripción organizada y calificada de sus actividades, de sus riesgos y de sus controles.

Los resultados y conclusiones generadas en este informe de trabajo profesional de graduación establecen la importancia de diseñar y elaborar una matriz de riesgo, ya que se convierte en una herramienta en donde se describen los controles existentes y los eventos detectados u operaciones más significativas. Haciendo énfasis sobre las deficiencias detectadas que debilitan la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo catalogadas bajo una tolerancia de riesgo como no aceptable, siendo necesario reportar al Presidente del Consejo de Administración, para gestionar las acciones correctivas y fortalecer el control interno, para tal efecto, recomendó que se

implemente el marco integrado de administración de riesgos, por los responsables de cada proceso en las aseguradoras para identificar las actividades de mayor susceptibilidad y así garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

1.4 Auditoría externa al cumplimiento de la normativa de la ley contra el lavado de dinero u otros activos y la ley para prevenir y reprimir el financiamiento al terrorismo específicamente en una cooperativa de ahorro y crédito

Específicamente en el sector cooperativista, el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo se ha abordado únicamente con un enfoque de control interno, auditoría o supervisión regulatoria, Cotzajay (2012), realizó una investigación acerca de las cooperativas de ahorro y crédito, como instituciones que prestan servicios financieros como depósitos de ahorro y colocación de préstamos, por lo que son vulnerables de ser utilizadas para el blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, como objetivo planteó evaluar el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley contra el lavado de dinero u otros activos y la ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo. Las conclusiones generadas se enmarcan en la importancia de reconocer la susceptibilidad que tienen las cooperativas de ahorro y crédito de que sus productos y servicios sean utilizados para estos delitos, siendo clave la divulgación de transacciones sospechosas, actualizar la información de los asociados de manera anual y conservar los archivos por un plazo de cinco años.

Por lo tanto recomendó, darle cumplimiento efectivo al manual de normas y procedimientos elaborado por la cooperativa analizada, donde se establecen las normas, programas, procedimientos y controles necesarios, con la finalidad de prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo además, debido a que el departamento de auditoría interna de la cooperativa ha sido el encargado de verificar que la institución cumpla con lo establecido en el referido manual, se sugirió que el departamento de auditoría interna siga manteniendo la comunicación con la unidad de cumplimiento, porque esto permitirá que ambos intercambien información con respecto a nuevas formas de lavado de dinero.

Esta conclusión confirma que el lavado de dinero en cooperativas de ahorro y crédito se ha afrontado con un enfoque únicamente normativo, dejando fuera del análisis el aspecto financiero, puesto que existe una relación intrínseca entre el riesgo de lavado de dinero y las consecuencias financieras que de forma directa se materializan en la imposición de multas y sanciones económicas por parte del ente regulador que afectan el patrimonio de la cooperativa, así como, la pérdida en la cartera de clientes, cuentas de ahorro o créditos, o caída del valor de la marca, como resultado de verse involucrada la institución en este tipo de delitos.

1.5 Procedimientos para la detección y prevención de lavado de dinero en una cooperativa de ahorro y crédito

Hernández (2014) investigó que dentro de los riesgos más eminentes a los cuales están expuestas las cooperativas de ahorro y crédito en Guatemala son que el crimen organizado las utilice como medio para realizar acciones ilícitas tales como el lavado de dinero u otros activos, uno de sus objetivos fue demostrar que es procedente y necesario que la administración de una cooperativa, implemente políticas, normas, procesos, y procedimientos para detectar y prevenir estos delitos. Resaltó como la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, ha adoptado políticas y sistemas de control, que les permite mantener un control más eficiente sobre el lavado de dinero, en las operaciones y transacciones que se realicen en el territorio nacional, a través del sistema financiero y cooperativo del país.

Los resultados obtenidos se orientan a definir una metodología de un esquema basado en el programa de políticas, normas y procedimientos de cumplimiento, sobre la detección de lavado de dinero u otros activos, y el financiamiento del terrorismo, que la administración debe establecer y ser aplicado en todas las áreas de la cooperativa, debiendo designar un funcionario responsable denominado oficial de cumplimiento, concluyendo que dicho programa deberá ser supervisado por la auditoría interna. (Hernández, 2014)

1.6 Guía para la administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo -LD/FT-

En el mes de abril del año 2009, la Superintendencia de Bancos -SIB- por medio de la Intendencia de Verificación Especial -IVE-, instruyó a las personas obligadas sobre las medidas que como mínimo se debían observar en la implementación de un enfoque de administración de riesgos LD/FT, para gestionar adecuadamente este tipo de riesgos al que están expuesto sus productos, servicios, clientes, canales de distribución y áreas geográficas; con el fin de identificarlo, medirlo, controlarlo y monitorearlo. (Superintendencia de Bancos, 2009)

La referida guía reconoce la administración del riesgo LD/FT como:

- El proceso efectuado por una persona obligada con el fin de establecer una estrategia diseñada, para identificar, evaluar, controlar y monitorear eventos potenciales de LD/FT que puedan afectarle, con el propósito de prevenirlos, detectarlos y mitigarlos oportunamente.
- Un sistema integrado por elementos como: políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionados con el tema de prevención de LD/FT, a través de los cuales las personas obligadas, responden a las amenazas de ser utilizadas para el LD/FT con el propósito de disminuir las posibles pérdidas por la exposición a dicho riesgo.

Las etapas mínimas de la guía de administración de riesgos son: identificación, medición, control y monitoreo, por medio de los cuatro factores de riesgo establecidos como clientes, productos y servicios, canales de distribución y zona geográfica.

La guía hace énfasis en que las personas obligadas deben desarrollar o actualizar su Programa de Cumplimiento, de acuerdo con una estructura que considere el involucramiento de la administración, administración del riesgo, conocimiento del cliente, conocimiento del empleado, capacitación, oficial de cumplimiento, monitoreo, transacciones inusuales y sospechosas, y el rol de la auditoría interna y externa.

2. MARCO TEÓRICO

Para definir las bases que permiten analizar y profundizar en el problema sujeto de análisis, respecto a las cooperativas de ahorro y crédito y su nivel de vulnerabilidad en el riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, se especifica la base legal que regula a estas instituciones, así como, la conceptualización de los delitos mencionados.

2.1 Ley general de cooperativas y su reglamento

La normativa principal de referencia que regula a las cooperativas en Guatemala es La Ley General de Cooperativas (Decreto Número 82-78 del Congreso de la República) y su reglamento (Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 7-79). El objetivo de esta base legal es regular las obligaciones tanto del movimiento de cooperativas, así como, del Estado, para fomentar y proteger la creación y funcionamiento de las cooperativas, además de establecer un régimen de fiscalización y control. El artículo No. 2 de la referida ley establece: “Las cooperativas debidamente constituidas, son asociaciones titulares de una empresa económica al servicio de sus asociados, que se rigen en su organización y funcionamiento por las disposiciones de la presente ley. Tendrá personalidad jurídica propia y distinta de la de sus asociados, al estar inscritas en el Registro de Cooperativas”. Lo anteriormente indicado permite definir como punto de partida que las cooperativas cuentan con derechos y obligaciones como entidad regulada.

Las cooperativas estarán sujetas a la fiscalización del Estado, el cual la ejercerá a través de la Inspección General de Cooperativas adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

2.1.1 Conformación e integración

Las cooperativas deben estar integradas por lo menos con veinte asociados, y deben cumplir los principios siguientes:

a) Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros mediante el esfuerzo común;

- b) No perseguir fines de lucro, sino de servicio a sus asociados;
- c) Ser de duración indefinida y de capital variable, formado por aportaciones nominativas de igual valor, transferibles sólo entre los asociados;
- d) Funcionar conforme a los principios de libre adhesión, retiro voluntario, interés limitado al capital, neutralidad política y religiosa e igualdad de derechos y obligaciones de todos sus miembros.
- e) Conceder a cada asociado un solo voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que posea. El ejercicio del voto podrá ser delegado, cuando así lo establezcan los Estatutos;
- f) Distribuir los excedentes y las pérdidas, en proporción a la participación de cada asociado en las actividades de la cooperativa;
- g) Establecer un fondo de reserva irrepartible entre los asociados; y,
- h) Fomentar la educación e integración cooperativa y el establecimiento de servicios sociales.

2.1.2 Tipos de cooperativas

El artículo 5 de la ley establece que las cooperativas podrán desarrollar cualquier actividad lícita comprendida en los sectores de la producción, el consumo y los servicios, compatibles con los principios y el espíritu cooperativista, permitiendo la especialización para aquellas que ocupen de una sola actividad económica, social o cultura, para tal efecto, las cooperativas podrán clasificarse como agrícolas pecuarias, artesanales de comercialización, de consumo, de ahorro y crédito, de transportes, de vivienda, de seguros, de educación.

De acuerdo con los registros de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, al mes de mayo de 2019 se encuentran activas un total de 1,243 cooperativas, de las cuales el 30.2% son de ahorro y crédito, a continuación se presenta dicha segmentación:

Tabla 3: Cooperativas activas, según registros INGECOP

Tipo de Cooperativa	Cantidad
Agrícolas	476
Ahorro y Crédito	376
Producción	86
Comercialización	77
Consumo	76
Vivienda	52
Servicios especiales	42
Transporte	33
Pesca	25
TOTALES	1,243

Fuente: Boletín Informativo INGECOP al día, mayo 2019.

Como se logra apreciar aún existe diversidad respecto al funcionamiento de las cooperativas, es decir, existe una amplia segmentación del objetivo primordial para el que son creadas, de tal manera, las cooperativas de tipo agrícola aún permanecen como el segmento con mayor número de entidades inscritas, no obstante, a pesar de la dinámica que han tenido las cooperativas de ahorro y crédito en la actualidad representan 3 de cada 10 cooperativas vigentes.

2.1.3 Régimen administrativo

Según el reglamento de la Ley General de Cooperativas, desde el año 1979, independientemente de su denominación, las cooperativas deberán integrar una estructura organizacional que permita la administración y control de la entidad, por lo tanto, deberá conformar los siguientes órganos sociales:

- a) La Asamblea General, órgano supremo;
- b) El Consejo de Administración, órgano administrativo de dirección;
- c) Comisión de Vigilancia, órgano de control y fiscalización; y
- d) Comités que a juicio del Consejo de Administración, sean necesarios para el mejor funcionamiento de la entidad.

Para fines de este trabajo, el órgano que tendrá una mayor participación y responsabilidad es el Consejo de Administración, que tendrá a su cargo, entre otras funciones, la aprobación del programa de cumplimiento de prevención de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, nombrar la figura del oficial de cumplimiento y conocer los resultados de la ejecución del referido programa.

2.1.4 Régimen fiscal

En lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, “Ley de Actualización Tributaria”, a través del artículo 11 establece como rentas exentas del Impuesto Sobre la Renta, a:

“Las rentas de las cooperativas legalmente constituidas en el país, provenientes de las transacciones con sus asociados y con otras cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas. Sin embargo, las rentas provenientes de operaciones con terceros si están gravadas”.

En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, a través del artículo 7 literal a), establece lo siguiente:

“Están exentas las importaciones de bienes muebles efectuadas por las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas legalmente constituidas y registradas cuando se trata de maquinaria, equipo y otros bienes de capital directa o exclusivamente relacionado con la actividad o servicios de la cooperativa, federación o confederación”.

Respecto al Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado, según el Decreto Número 37-92 del Congreso de la República y sus reformas “Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado especiales para Protocolos”, en el artículo 10 numeral 5 de esta ley se establece lo siguiente:

“Están exentos de este impuesto, los documentos que contengan actos o contratos realizados por las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas entre sí

y con sus asociados”. Únicamente los actos y contratos que realicen con terceros pagaran el impuesto establecido en la referida ley.

En materia del Impuesto sobre Productos Financieros, el Decreto 26-95 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma Decreto 2-2020, “Ley del Impuesto sobre Productos Financieros”, establece por medio del artículo 9 literal c), de las exenciones de este impuesto a:

“Las cooperativas legalmente autorizadas, siempre que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus asociados”.

2.2 De la normativa y estándares aplicables para prevenir el lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo

Guatemala desde el año 2013 es un miembro afiliado del Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT), organización intergubernamental regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica, América de Norte y el Caribe; anteriormente desde el año 2002 el país estaba afiliado a GAFIC, que es la organización que integra principalmente a los países del Caribe, no obstante, ambas divisiones se orientan a velar por el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI. Estos estándares han sido incorporados en la normativa legal de Guatemala desde el año 2001, a través de las leyes y reglamentos que regulan esta materia.

2.2.1 De los estándares internacionales

El GAFI es un ente intergubernamental establecido en 1989 cuyo objetivo es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

Las Recomendaciones del GAFI constituyen un esquema internacional de medidas completo y consistente que los países deberían implementar adaptadas a sus

circunstancias particulares para combatir estos delitos. (Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), 2012)

Respecto al problema sujeto de análisis en materia de la gestión del riesgo de LD/FT, es la recomendación número uno del GAFI que establece la evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo, la cual establece lo siguiente:

“Los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar medidas, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la implementación de medidas basadas en riesgo en todas las Recomendaciones del GAFI.

Cuando los países identifiquen riesgos mayores, éstos deben asegurar que sus respectivos regímenes ALA/CFT aborden adecuadamente tales riesgos. Cuando los países identifiquen riesgos menores, éstos pueden optar por permitir medidas simplificadas para algunas Recomendaciones del GAFI bajo determinadas condiciones.”

En resumen, esta recomendación establece que tanto los países como sus instituciones reguladas deben incluir en su proceso de prevención de estos delitos, un enfoque que reconozca su exposición al riesgo conforme la naturaleza de sus productos y servicios, y en el presente caso de estudio para las cooperativas de ahorro y crédito.

2.2.2 Normativa local

Como mecanismo de adopción de los estándares internacionales se desarrolló la siguiente normativa para combatir los delitos de LD/FT:

- a) Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala.
- b) Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Acuerdo Gubernativo No.118-2002 del Presidente de la República de Guatemala.
- c) Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto No.58-2005 del Congreso de la República de Guatemala.
- d) Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Acuerdo Gubernativo No. 86-2006 del Presidente de la República de Guatemala.
- e) Instrucciones complementarias de la Intendencia de Verificación Especial.

En el presente trabajo se incluyen los principales artículos y/o regulaciones en materia de administración del riesgo que deben acatar las personas obligadas, como instituciones encargadas de prevenir que sus productos y servicios sean utilizados como vehículo para la comisión de los delitos de LD/FT.

El artículo 18 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, en el inciso i) incluye en el Grupo B de personas obligadas, a las Cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito, independientemente de su denominación; con esto se confirma que a pesar que la Superintendencia de Bancos no fiscaliza por supervisión financiera a las cooperativas, toda vez que dicha función le compete al INGECOP, sí son sujetas de supervisión por parte de la Intendencia de Verificación Especial, en su calidad de personas obligadas.

2.3 Del delito de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo

Los delitos sujetos de mitigación son de carácter financiero o puramente económicos, no obstante, estos representan de manera vinculada otros delitos que atentan contra la vida o el patrimonio de personas y empresas, como lo son la extorsión, el narcotráfico, el secuestro, la estafa, los fraudes, la corrupción y el terrorismo, por mencionar algunos, por lo tanto, es importante definir ampliamente sus conceptos.

2.3.1 Lavado de dinero

El lavado de dinero es el conjunto de operaciones realizadas por una persona individual o jurídica con el objetivo de ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. Se lleva a cabo mediante la realización de varias operaciones encaminadas a encubrir cualquier rastro de origen delictivo de los recursos. (Superintendencia de Bancos, s.f.)

El artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, establece que: Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí, o por interpósita persona:

- a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- b) Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.

2.3.2 Etapas del lavado de dinero

El lavado de dinero involucra tres etapas para que su objetivo sea cumplido, que es dar apariencia de legalidad a los recursos obtenidos de fuentes ilícitas, sus etapas son: (Superintendencia de Bancos).

- **Colocación**

Fase inicial y más vulnerable; consiste en introducir al sistema financiero dinero o fondos originados de la actividad ilegal (dinero sucio) moviéndolo de lugar; deshaciéndose

materialmente de grandes cantidades de dinero, y suele realizar mediante depósitos en cuentas.

- **Transformación o estratificación**

Esta fase consiste en una compleja ejecución de una serie de transacciones financieras, en las que se intenta crear confusión y complicar el rastreo del dinero ilícito, alejando lo más posible del origen de los fondos, tanto en la conversión como en el movimiento.

- **Integración**

Es la fase final del proceso, por medio de la cual se crea la justificación o explicación que le permita dar apariencia de legalidad a los fondos ilícitos, insertándolos abiertamente dentro de la economía.

2.3.3 Financiamiento del terrorismo

El artículo 4 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, establece que comete el delito de financiamiento del terrorismo quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada proporcionare, proveyere, recolectare, transfiriere, entregare, adquiriere, poseyere, administrare, negociare o gestionare dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte, para el terrorismo. Asimismo, comete este delito quien realice alguno de los actos definidos como financiamiento del terrorismo en cualquiera de los convenios internacionales aprobados y ratificados por Guatemala. (Superintendencia de Bancos, s.f.)

2.3.4 Etapas del financiamiento del terrorismo

El financiamiento del terrorismo se diferencia del terrorismo como tal, en que este último es la materialización del acto terrorista, mientras que para entender su financiamiento se debe entender por medio de las siguientes etapas.

- **Recaudación**

Esta fase consiste en la recolección y/o provisión de fondos de origen legal e ilegal.

- **Disposición**

Esta fase consiste en la transformación, movimiento y ocultación de los fondos.

- **Utilización**

Es la fase final; consiste en la financiación de costos logísticos y operativos de la organización terrorista.

2.4 Administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo

Para abordar el proceso y metodología que debe adoptar una cooperativa de ahorro y crédito, es necesario listar algunas definiciones importantes, así como, definir el proceso de administración de riesgos en sus diferentes etapas. (Superintendencia de Bancos, s.f.)

2.4.1 Definiciones

Para adentrarse en el proceso de administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, es necesario, partir de algunas importantes definiciones, las cuales se describen a continuación.

a) Canales de distribución:

Medios a través de los cuales la cooperativa de ahorro y crédito ponen a disposición de los clientes la adquisición y uso de sus productos y servicios.

b) Clientes:

Personas individuales o jurídicas con quienes la cooperativa de ahorro y crédito establezca relaciones comerciales o relaciones del giro normal o aparente de sus negocios, sean estos ocasionales o habituales.

c) Eventos de riesgo:

Formas a través de las cuales se pueden presentar los riesgos de LD y FT en las variables identificadas en cada factor de riesgo.

d) Factores de riesgo:

Elementos de una transacción financiera, generadores de riesgos de LD y FT. Para efectos del presente trabajo, se entenderán como factores de riesgo los siguientes: clientes, productos y servicios, canales de distribución y ubicaciones geográficas; los que deben segmentarse en variables.

e) Productos y servicios:

Operaciones que, conforme a la Ley aplicable, la cooperativa de ahorro y crédito realiza; y que, por medio de las cuales establecen relaciones comerciales del giro normal o aparente de sus negocios con los clientes, sean éstos habituales u ocasionales.

f) Riesgo:

Es una posibilidad de peligro, pérdida, daño u otras consecuencias adversas; en detrimento del patrimonio de una persona o grupo social.

g) Riesgo de contagio:

Probabilidad de pérdida, daño u otra consecuencia adversa en que incurre la cooperativa de ahorro y crédito, por acción o experiencia de un relacionado o asociado, o personas que pueden ejercer influencia en la cooperativa de ahorro y crédito.

h) Riesgo de reputación:

Posibilidad de pérdida, daño u otra consecuencia adversa en que incurre la cooperativa de ahorro y crédito, derivado del desprestigio o mala imagen que puede sufrir en caso de ser utilizada para actividades de LD y FT o por incumplimientos a lo establecido en la normativa nacional.

i) Riesgo inherente:

Es el riesgo intrínseco de LD y FT a que está expuesta la cooperativa de ahorro y crédito, por la naturaleza y el tamaño de su actividad comercial, el cual se establece sin tomar en cuenta los controles implementados para su mitigación.

j) Riesgo legal:

Posibilidad de pérdida, daño u otra consecuencia en que incurre la cooperativa de ahorro y crédito, por sanciones o multas que puede sufrir en caso de ser utilizada para actividades de LD y FT, o por incumplimientos a lo establecido en la normativa nacional.

k) Riesgo operativo:

Posibilidad de pérdida, daño u otra consecuencia adversa en que incurre la cooperativa de ahorro y crédito, por deficiencias o fallas en el recurso humano, procesos, tecnología e infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos, en caso de ser utilizada para actividades de LD y FT, o por incumplimientos a lo establecido en la normativa nacional.

l) Riesgo residual:

Es el nivel de riesgo de LD y FT resultante después de aplicarle al riesgo inherente determinado, los controles establecidos para su mitigación.

m) Riesgos asociados:

Son los riesgos mediante los cuales se puede materializar el impacto de los riesgos de LD y FT; para efectos de este trabajo se pueden considerar, entre otros, los siguientes: de reputación, legal, operativo y de contagio.

n) Riesgos de LD y FT:

Es la posibilidad de pérdida, daño u otra consecuencia adversa en que incurre la cooperativa de ahorro y crédito en caso de ser utilizada directa o indirectamente para actividades de LD y FT, derivado de la naturaleza y el tamaño de su actividad comercial.

o) Segmentación:

Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de los elementos constitutivos de cada factor de riesgo (variables), en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos.

p) Señales de alerta:

Son hechos, situaciones, eventos, cuantías o indicadores financieros que la experiencia nacional e internacional ha identificado como elementos de juicio a partir de los cuales se puede inferir la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la cooperativa de ahorro y crédito en el giro normal de sus operaciones ha determinado como normal.

q) Transacción inusual:

Es aquella operación cuya cuantía, frecuencia, monto o características no guardan relación con el perfil del cliente.

r) Transacción sospechosa:

Es aquella transacción inusual debidamente examinada y documentada por la persona obligada, que, por no tener un fundamento económico o legal evidente, podría constituir un ilícito penal.

s) Ubicación geográfica:

Se refiere al lugar o lugares, a nivel nacional e internacional (por ejemplo: zona, municipio, departamento, país, jurisdicción, etc.) en los que la cooperativa de ahorro y crédito tiene presencia mediante sus canales de distribución físicos, para ofrecer o prestar sus productos y servicios a los clientes; a la ubicación o procedencia de sus clientes; así como al origen y destino de las transacciones que realizan los clientes.

t) Variables de riesgo:

Se refiere a los elementos constitutivos de los factores de riesgo, es decir cada uno de los tipos de clientes, productos y servicios, canales de distribución y localización geográfica, que identifique la cooperativa de ahorro y crédito.

2.4.2 Proceso de administración de riesgos de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo

Para la administración de riesgos de LD y FT, se han desarrollado diferentes metodologías, no obstante, la que ha sido aplicada exitosamente en Latinoamérica es el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero u Otros Activos (SARLAFT), desarrollado por la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia, como unidad administrativa especial del Estado colombiano adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, además de los lineamientos que establece la Guía para la administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo -LD/FT- de la Intendencia de Verificación Especial -IVE-. Este modelo establece un proceso de cuatro etapas y cuatro factores de riesgo, que deben observar todas las personas obligadas.

En Guatemala se ha definido la administración de riesgos de LD y FT como un método lógico y sistemático, establecido e implementado por una Persona Obligada para identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LD y FT a los que está expuesta por la naturaleza y el tamaño de su actividad comercial.

Esta metodología integra el conjunto de programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos, a través de los cuales una Persona Obligada responde ante las amenazas de ser utilizada para actividades de LD y FT, con el objetivo de prevenir, controlar y mitigar la posibilidad de pérdidas, daños u otras consecuencias adversas, derivado de la materialización de los riesgos de LD y FT. (Superintendencia de Bancos, s.f.)

2.5 Etapa de identificación

En esta etapa, la Persona Obligada debe identificar los riesgos inherentes de LD y FT a los que está expuesta por la naturaleza y el tamaño de su actividad comercial, estableciendo una metodología que le permita segmentar sus factores de riesgo e identificar variables para cada uno de los segmentos establecidos, definiendo las formas a través de las cuales se pueden presentar los riesgos de LD y FT en cada una de las variables identificadas (eventos de riesgo). Entre los factores de riesgo que la Persona Obligada defina, debe contemplar como mínimo los siguientes:

- Clientes
- Productos y Servicios
- Canales de Distribución
- Ubicación Geográfica

2.6 Etapa de medición

En esta etapa la Persona Obligada debe medir su nivel de exposición a los riesgos inherentes de LD y FT, mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo identificados, así como del impacto en caso de materializarse los mismos; el impacto puede estimarse conforme los riesgos asociados a los riesgos de LD y FT. Es decir que, el nivel de riesgo inherente de LD y FT al que está expuesta la Persona Obligada, es la combinación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materialización de los referidos riesgos.

Para la medición de los riesgos inherentes de LD y FT, la Persona Obligada debe establecer niveles de probabilidad e impacto, utilizando información cuantitativa, cualitativa o una combinación de ambas. Para que las estimaciones en los niveles de probabilidad e impacto sean razonables, la Persona Obligada puede utilizar las fuentes de información que haya establecido para cada riesgo, en la etapa de identificación.

Como resultado de esta etapa, la Persona Obligada deberá estar en la capacidad de establecer el nivel de riesgo inherente de LD y FT al que está expuesta.

2.6.1 Escala de probabilidad

Consiste en dar un rango de calificación a cada uno de los riesgos y eventos de LD/FT identificados, estableciendo mediante un valor numérico la probabilidad de que dichos riesgos y eventos ocurran. Esta medición se fundamenta en la siguiente Tabla de Probabilidad. (EALDE, 2019)

Tabla 4: Criterios para medir la probabilidad

Nivel	Probabilidad	Indicador	Frecuencia de actividades	Cantidad de transacciones procesadas en un mes
1	IMPROBABLE	0% - 5%	Anual	<= 100
2	POSIBLE	5.1% - 10%	Semestral	101 a 500
3	OCASIONAL	10.1% - 15%	Trimestral	501 a 1,000
4	MODERADO	15.1% - 20%	Mensual	1,001 a 2,000
5	CONSTANTE	20.1% o más	Diaria	>= 2,001

Fuente: Elaboración Propia con base a criterios de experiencia

Los 3 criterios señalados en la Tabla No. 4, deben ser interpretados de la siguiente manera:

- **Indicador.** Se refiere a la búsqueda de información histórica, o bien, la revisión de la bitácora de eventos de riesgo LD/FT que han sucedido anteriormente, y que puede calcularse respecto a la representación porcentual del total de asociados de la cooperativa. Ejemplo: los asociados que son Personas Expuestas Políticamente -PEP-, según los registros internos representan 2% del total de asociados, por lo tanto, es una frecuencia “improbable”.

- Frecuencia de actividades. Se refiere a periodicidad con que se ejecutan las actividades donde puede materializarse el riesgo LD/FT. Ejemplo: la apertura de cuentas para asociados nuevos es una actividad que se realiza todos los días, por lo tanto su probabilidad es “constante”.
- Cantidad de transacciones procesadas. Se refiere al número de operaciones que se realizan diariamente en los productos, canales, jurisdicción o segmento específico, en los cuales puede ocurrir el riesgo LD/FT. Ejemplo: los empleados de la institución realizan mensualmente un aproximado de 800 transacciones en sus cuentas de la cooperativa, por lo tanto la probabilidad es “ocasional”.

El objetivo de contar con tres indicadores se debe a que la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo se puede establecer con diferentes criterios, por lo tanto, se debe seleccionar uno de los tres que más se ajuste a la naturaleza del riesgo. Esta escala expresa la medición del riesgo, definiendo que mientras mayor probabilidad de ocurrencia tenga el riesgo entonces se aportará una mayor valoración numérica.

2.6.2 Escala de impacto

Consiste en asignar un rango de calificación a cada uno de los riesgos y eventos de LD/FT identificados, estableciendo la consecuencia del impacto, esta medición es de carácter cualitativa debiendo analizar la ocurrencia de los riesgos asociados que surgen al haberse materializado el riesgo de LD/FT, los cuales definen el impacto de cada evento, estos riesgos asociados son: operacional, contagio, legal y reputacional. (EALDE, 2019)

Tabla 5: Criterios para medir el impacto

Nivel	Impacto	Reputacional	Legal	Contagio	Operativo
1	INSIGNIFICANTE	No daña la imagen de la cooperativa, por lo que no representa esfuerzos	No expone a la imposición de multas o procesos administrativos	No existe mecanismo de exposición a contagio debido a la relación comercial	La ocurrencia del riesgo no representa ninguna exposición del patrimonio de la cooperativa
2	MENOR	Pueden existir daños leves a la imagen de la cooperativa, los cuales se pueden manejar	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo leve	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa
3	CRÍTICA	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa

Nivel	Impacto	Reputacional	Legal	Contagio	Operativo
4	MAYOR	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	La cooperativa puede tener problemas reputacionales a causa de la relación o asociación con otra entidad	Problemas serios en el sistema integral de la cooperativa
5	CATASTRÓFICO	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	La cooperativa puede estar involucrada en procesos judiciales	La reputación de la cooperativa puede presentar daños severos a causa de problemas reputacionales con entidades asociadas o relacionadas	Pérdidas económicas sustanciales para la cooperativa

Fuente: Elaboración Propia con base a criterios de experiencia

Lo anteriormente expuesto refleja la importancia de los criterios de los riesgos asociados para la medición del impacto, esto representa, a diferencia de la probabilidad, que debe evaluarse el impacto a través de los cuatro criterios, obteniendo un valor individual de cada riesgo asociado para finalmente a través de un promedio de estos, lograr medir la escala de impacto que le corresponde al riesgo LD/FT.

Entonces, la escala de impacto se obtiene a través de la siguiente formula:

$$\text{Impacto} = \text{Promedio} (\text{Riesgo Reputacional}, \text{Riesgo Legal}, \text{Riesgo Contagio}, \text{Riesgo Operativo})$$

2.6.3 Nivel de riesgo inherente

El riesgo inherente puede ser definido como el riesgo intrínseco al que está expuesta la cooperativa de ahorro y crédito, por la naturaleza y el tamaño de su actividad comercial, es decir, aquel riesgo propio del negocio en el que opera, el cual se establece sin tomar en cuenta los controles implementados para su mitigación.

La ponderación numérica del riesgo inherente de cada evento será definida según la siguiente forma de cálculo:

$$\text{Nivel de Riesgo Inherente} = \text{Impacto} * \text{Probabilidad}$$

Por lo tanto, la combinación de probabilidad e impacto permite la definición del riesgo inherente de cada evento, con base a la intersección que ocurra en el siguiente mapa de calor:

Figura 1: Mapa de Calor para representar el nivel de riesgo LD/FT

P R O B A B I L I D A D	(5) CONSTANTE	5	10	15	20	25
	(4) MODERADO	4	8	12	16	20
	(3) OCASIONAL	3	6	9	12	15
	(2) POSIBLE	2	4	6	8	10
	(1) IMPROBABLE	1	2	3	4	5
		(1) INSIGNIFICANTE	(2) MENOR	(3) CRÍTICA	(4) MAYOR	(5) CATASTRÓFICO
IMPACTO						

Fuente: Elaboración Propia con base a criterios de experiencia

En el mapa de calor presentado en la Figura No. 1, se puede apreciar tanto el nivel de riesgo inherente, así como, el resultado del riesgo residual, logrando apreciar la transición de un nivel de riesgo a otro, y siendo muy útil puesto que evidencia gráficamente aquellos eventos en los cuales se deben concentrar los esfuerzos de la cooperativa para priorizar aquellos eventos que requieran un plan de acción inmediato y la administración adecuada

de los recursos financieros. La escala para el nivel de riesgo inherente y residual es el siguiente:

Figura 2: Nivel de riesgo inherente y residual

Nivel Riesgo	Rango
MUY BAJO	0 - 2
BAJO	3 - 4
MEDIO	5 - 9
ALTO	10 -15
MUY ALTO	16 - 25

Fuente: Elaboración Propia con base a criterios de experiencia

2.7 Etapa de control

En esta etapa la Persona Obligada debe evaluar y tomar las acciones que le permitan controlar y mitigar los riesgos de LD y FT a que está expuesta; adoptando, desarrollando y ejecutando programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos idóneos y efectivos (mitigadores de riesgo) que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia, el impacto si ocurren o ambas variables.

La Persona Obligada deberá plasmar los resultados de esta etapa, de forma física, electrónica o por el medio que considere adecuado, en las matrices que elabore para el efecto.

Para poder establecer la efectividad para mitigar el riesgo LD/FT se ha definido un modelo de evaluación de los controles, esto de acuerdo con sus características de documentación, periodicidad, oportunidad, automatización y evaluación, de acuerdo con las diferentes combinaciones se perfilan los controles conforme su nivel de mitigación, a continuación se detalla:

- **Documentación y autorización del control**

Se refiere a evaluar si el control se encuentra debidamente de conocimiento y cuenta con la autorización de la dependencia que corresponda ejemplo si es una política o reglamento interno debe estar aprobado por el Consejo de Administración, procesos o actividades internas por el Gerente General o Director de área y así sucesivamente.

Tabla 6: Criterios de documentación, para calificar controles

El control está documentado y autorizado	Valoración
SI (se encuentra definido en políticas, manuales o procesos internos, y cuenta con aprobación de la dependencia que corresponda)	10
No (el control se ejecuta por costumbre o práctica habitual, pero no cuenta con documentación ni autorización por escrito)	0

Fuente: Criterio propio, de acuerdo con experiencia en gestión de riesgos.

- **Periodicidad en la aplicación del control**

Se refiere a la frecuencia con la que se ejecuta el control, así como, a la definición de criterios sobre la ejecución y delimitación sí el control aplica para todos los casos o en situaciones que lo requieran.

Tabla 7: Criterios de periodicidad para calificar controles

Clasificación	Descripción	Valoración
Permanente	Controles claves aplicados durante todo el proceso, es decir, en cada operación.	25
Periódico	Controles claves aplicados en forma constante sólo cuando ha transcurrido un período específico de tiempo.	15
Ocasional	Controles claves que se aplican sólo en forma ocasional en un proceso.	5

Fuente: Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de Chile

- **Oportunidad en la aplicación del control**

Se refiere al momento en el que se ejecuta el control, es decir, si actúa antes, durante o posterior a la materialización del riesgo.

Tabla 8: Criterios de oportunidad para calificar controles

Clasificación	Descripción	Valoración
Preventivo	Controles claves que actúan antes o al inicio de una actividad	25
Correctivo	Controles claves que actúan durante el proceso y que permiten corregir las deficiencias	15
Detectivo	Controles claves que sólo actúan una vez que el proceso ha terminado	5

Fuente: Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de Chile

- **Automatización en la aplicación del control**

Se refiere al grado de sistematización y desarrollo que cuenta el control respecto a la intervención del recurso humano o directamente la ejecución automática por parte del algún sistema o tecnología.

Tabla 9: Criterios de automatización para calificar controles

Clasificación	Descripción	Valoración
Automatizado	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es completamente informatizada. Están incorporados en los sistemas informatizados.	30
Semi automatizado	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es parcialmente desarrollada mediante sistemas informatizados.	15
Manual	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación no considera uso de sistemas informatizados.	5

Fuente: Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de Chile

- **Evaluación del control**

Se refiere a validar si el control ha sido puesto a prueba por alguna dependencia ajena al proceso y definición de este, por ejemplo, la Auditoría Interna o Externa, es decir, un tercero debe evaluar sí el control cumple con sus características y sí logra la mitigación esperada.

Tabla 10: Criterios de evaluación para calificar controles

El control ha sido evaluado?	Valoración
SI (ha sido evaluado por Auditoría Interna o Externa)	10
No (aún no ha sido evaluado por alguna dependencia)	0

Fuente: Criterio propio, de acuerdo con experiencia en gestión de riesgos.

Como resultado de las diferentes combinaciones de las características del control respecto a su nivel de documentación, periodicidad, oportunidad, automatización y evaluación, se logra entonces obtener el nivel de efectividad del control con base a la siguiente fórmula.

$$\text{Efectividad} = \text{Documentación} + \text{Periodicidad} + \text{Oportunidad} + \text{Automatización} + \text{Evaluación}$$

Dicha combinación arroja un indicador que es medido en una escala de base de 100 puntos, en la cual, mientras mayor puntaje devuelve mejor será la efectividad del control y por lo tanto, su nivel de mitigación. A continuación se describe la escala de mitigadores.

Figura 3: Nivel de efectividad del control

Nivel Riesgo	Rango
DEFICIENTE	0 – 29
MEJORABLE	30 – 49
ADECUADO	50 - 69
BUENO	70 - 89
OPTIMO	90 - 100

Fuente: Elaboración Propia con base a criterios de experiencia

Luego de obtener el nivel de efectividad del control, se debe indicar en la matriz de riesgos LD/FT si el control permite mitigar la probabilidad o el impacto, o en ciertos casos permite mitigar ambos criterios, esto permitirá entonces reducir el nivel de riesgo inherente y formular el nivel de riesgo residual. Importante hay que mencionar que en caso de no existir control se le asignará de forma inmediata al riesgo residual el mismo nivel del riesgo inherente.

2.8 Etapa de monitoreo

Esta etapa consiste en dar seguimiento oportuno y permanente al desarrollo, implementación y actualización de la metodología para la administración de riesgos de LD y FT, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento y efectividad de los mecanismos para identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta la Persona Obligada, a fin de asegurar que las circunstancias cambiantes no afecten las prioridades de atención de riesgos.

Al llevar a cabo el monitoreo de la metodología para la administración de riesgos de LD y FT, la Persona Obligada deberá identificar los aspectos que se deban ajustar, mejorar o complementar. (Superintendencia de Bancos, s.f.)

3. METODOLOGÍA

En este capítulo se aborda de manera precisa el proceso que se desarrolló para resolver el problema en análisis, asociado con el riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo en cooperativas de ahorro y crédito, especialmente la delimitación del problema, la definición de instrumentos y la formulación de los objetivos.

3.1 Definición del problema

El lavado de dinero u otros activos provoca consecuencias graves para el país, debido a que los fondos obtenidos de manera ilícita previamente conllevaron la ocurrencia de delitos como extorsiones, narcotráfico, tráfico ilegal de personas, evasión fiscal, secuestros, corrupción, entre muchos otros, toda esto debilita el sistema económico y social, provoca incertidumbre para la población y afecta las relaciones comerciales de Guatemala ante el mundo.

Las cooperativas de ahorro y crédito se diferencian del resto de cooperativas (consumo, agrícolas, producción, etc.) por la presentación de los servicios financieros. Las cooperativas son reguladas y supervisadas por el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- y la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, pero adicionalmente desde el año 2002 tienen relación con la SIB por medio de la Intendencia de Verificación Especial -IVE-, quien incluyó a este segmento como personas obligadas, a pesar de esto el problema radica en que existe aún mucha desinformación en cuanto a las obligaciones que estas instituciones deben cumplir para prevenir estos delitos, este desconocimiento expone a que sus productos y servicios sean utilizados por estructuras que generan fondos de procedencia ilícita y necesitan poder introducir ese dinero al sistema financiero aparentando ser generado por fuentes legales, así como, los expone a la imposición de multas y sanciones por no atender las obligaciones que le sean aplicables.

Por lo tanto, este trabajo pretende adecuar un modelo que pueda ser adoptado por una entidad de esta naturaleza, permitiéndoles identificar, mediar y mitigar sus riesgos, gestionando adecuadamente sus recursos financieros y evitar multas y sanciones financieras por parte de los entes reguladores.

3.1.1 Especificación del problema

Para establecer la importancia de la identificación y mitigación del riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, es importante definir las siguientes interrogantes:

- ¿Por tratarse de una relación de buena fe y sin fines de lucro, las cooperativas de ahorro y crédito tienen menor riesgo de que sus productos y servicios sea utilizados para el lavado de dinero y sus delitos precedentes como extorsiones, narcotráfico, tráfico ilegal de personas, etc.?
- ¿La implementación de una metodología de administración de riesgos LD y FT, corresponde únicamente a entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, o debe ser una normativa obligatoria y considerada también como una mejor practica financiera, para cooperativas de ahorro y crédito?
- ¿Cuáles son las ventajas de implementar un sistema de administración de riesgos LD y FT, para una cooperativa de ahorro y crédito, y esto como puede apoyar la efectiva ejecución de su programa de prevención de riesgos para el oficial de cumplimiento?

3.1.2 Delimitación del problema

Las cooperativas de ahorro y crédito deben tener claro que todos sus productos y servicios financieros son vulnerables de su utilización para fines ilegales. No obstante, a que los servicios son prestados únicamente para asociados, esto no limita la ocurrencia del riesgo, y con mayor razón, varias cooperativas actualmente prestan sus servicios al público en general sin necesidad de asociarse. Por lo tanto, se especifica y delimita el problema a la inadecuada administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Grandes Oportunidades, Responsabilidad Limitada (COOPACGO, R.L.) con oficinas centrales ubicadas en el municipio y departamento de Guatemala, más otras 5 sucursales en diferentes departamentos de Quetzaltenango, Petén, Huehuetenango, Chiquimula y Escuintla, analizando el período de referencia de los años 2013 al 2019.

3.2 Objetivos

Los objetivos que persigue este trabajo se definen conforme un proceso de gestión de riesgos, es decir, de acuerdo con los criterios de mitigar el riesgo del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, en el entendido que es un riesgo inherente en el funcionamiento natural de una institución financiera.

3.2.1 Objetivo general

Implementar un modelo para la administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo en cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo con el tipo de entidad y a su naturaleza operativa y económica, para mitigar que sea utilizada como un vehículo para llevar a cabo estos delitos.

3.2.2 Objetivos específicos

- Identificar las obligaciones normativas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que las cooperativas de ahorro y crédito deben cumplir en su calidad de personas obligadas ante la Intendencia de Verificación Especial, por medio de un estudio de su segmento de mercado, y así evitar las consecuencias financieras que se generan del incumplimiento.
- Aplicar el proceso de administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, por medio del modelo SARLAFT y según la normativa de la Intendencia de Verificación Especial, para gestionar los riesgos a los que están expuestas las cooperativas de ahorro y crédito.
- Elaborar la matriz de administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, que contenga la medición de exposición y los mecanismos de mitigación, para conocer el nivel de riesgo residual de la cooperativa de ahorro y crédito.

3.3 Técnicas de investigación

A continuación, se presenta las técnicas e instrumentos que fueron de utilidad para recabar información y analizarla para abordar el problema de la administración del riesgo de lavado de dinero y otros activos y del financiamiento del terrorismo.

3.3.1 Técnicas de la investigación documental

Fue utilizada durante la elaboración de este trabajo, para recabar información general como la normativa legal que regula los procesos y responsabilidades que aplican a las cooperativas de ahorro y crédito en Guatemala, en su calidad de personas obligadas de cumplir con la legislación de prevención de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo. Haciendo uso de lectura analítica para identificar las principales responsabilidades de dicho segmento, seleccionando aquellas obligaciones que tienen relación directa con su naturaleza operativa y modelo financiero.

3.3.2 Técnicas de la investigación de campo

Las técnicas que fueron utilizadas son las siguientes:

Observación. Aplicada de forma directa a través de la toma de datos escritos, estadísticos e inspección de documentos, ello permitió identificar datos relevantes y útiles para la realización del estudio y análisis de la información relacionada a los riesgos a lo que están expuestas las cooperativas de ahorro y crédito, principalmente por la experiencia recabada al desempeñar el puesto de Oficial de Cumplimiento en este tipo de entidades.

Matriz de riesgos. Para documentar y evidenciar todo el proceso de la metodología de administración de riesgos, se hará uso del instrumento conocido como matriz de riesgos LD/FT. Esta se desarrollará en Microsoft Excel, siendo necesaria la utilización de fórmulas de cálculo para el riesgo inherente, para la calidad de los mitigadores de riesgos y para el riesgo residual, permitiendo generar el nivel de riesgo de la cooperativa, conclusión que le permita a sus administradores tomar decisiones financieras y estratégicas para abordar de mejor manera su exposición a los riesgos identificados.

3.4 Justificación

El profesional especializado en administración financiera debe desarrollar e integrar un conjunto de conocimientos que le permita tomar las mejores decisiones para cumplir con la planificación estratégica de la organización, estos conocimientos deben ser tanto a nivel macro como microeconómico, es decir, debe estar enterado del comportamiento y variaciones de los principales agregados económicos tales como el Producto Interno Bruto (PIB), el flujo de remesas familiares, la inflación, el tipo de cambio, la tasa de interés líder, entre muchos otros. Además, debe conocer minuciosamente todas las obligaciones a las que se encuentra sujeta su institución tanto en el ámbito financiero, fiscal, regulatorio o legal, etc., este es el caso de una cooperativa de ahorro y crédito, organizaciones que surgen como instrumentos para dinamizar la economía del país, especialmente para cubrir aquellos sectores que el sistema financiero tradicional no atiende, tales como bancos, sociedades financieras, aseguradoras, etc.

La naturaleza comercial de una cooperativa de ahorro y crédito es la prestación de servicios financieros a sus asociados, y esta intermediación los expone a riesgos inherentes en sus productos y servicios, riesgos asociados a delitos económicos como el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo. El lavado de dinero u otros activos, así como, el financiamiento del terrorismo son delitos penales tipificados en la normativa de Guatemala; teóricamente se establece que para que ocurran ambos delitos se debe hacer uso de los servicios financieros que ofrecen las instituciones reguladas.

Para implementar un modelo adecuado que les permita a las cooperativas de ahorro y crédito prevenir, detectar y reportar el lavado de dinero u otros activos, el administrador debe trabajar juntamente con el Oficial de Cumplimiento, funcionario gerencial que es nombrado por el consejo de administración o junta directiva de la cooperativa, y es el delegado para formular las políticas, procedimientos y controles que debe observar la organización. Es sumamente importante prestar atención a las consecuencias que el lavado de dinero representa para la institución, efectos que van desde una sanción económica hasta debilitar la imagen y reputación de la organización ante la mirada pública.

En ese orden de ideas, el presente documento se orienta a definir el proceso de administración de los riesgos de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, que las cooperativas de ahorro y crédito deben implementar para gestionar y mitigar adecuadamente este tipo de riesgo. Este proceso demanda que la cooperativa realice un ejercicio de segmentar a sus clientes, tipos de productos y servicios, los canales de distribución y por la zona geográfica que atiende, reconociendo que el riesgo puede presentarse con mayor impacto o frecuencia de un segmento a otro.

El proceso de administración de riesgos conlleva la aplicación de una metodología integrada por una serie de etapas que le permita al administrador identificar en que segmento debe prestar más atención e implementar los controles necesarios, metodología que debe ser documentada a través de una matriz de riesgos, instrumento que debe registrar todas las etapas del proceso y todos los factores de riesgos que deben observarse. El éxito para la generación de los resultados por medio de la matriz radica en la ejecución de un proceso transparente, veraz y apegado a la naturaleza de la organización, es decir, debe abordarse de tal manera que la cooperativa identifique la exposición real a estos riesgos.

4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

En el presente capítulo se presentan los resultados del trabajo realizado sobre el riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo en cooperativas de ahorro y crédito, partiendo del estudio de este tipo de riesgo a nivel internacional respecto a la posición de ocupa Guatemala en esta materia, seguido de la evaluación nacional al segmento de este tipo de instituciones, como preámbulo de la importancia de este riesgo, para finalmente presentar el caso de estudio sobre y la identificación, medición, control y monitoreo de los principales riesgos asociados.

4.1 Contexto internacional y evaluación nacional de riesgos LD/FT

Según el Fondo Monetario Internacional -FMI- el lavado de dinero presenta entre el 2% y el 5% del PIB mundial, aunque otros estudios establecen por ejemplo que en Latinoamérica alcanza el 7% del PIB de la región, es decir, unos US\$400.000 millones anuales es la cifra que se presupone que mueve el lavado de dinero en América Latina. (Estrategía y Negocios, 2015)

Como preámbulo para entender la exposición al riesgo de lavado de dinero u otros activos (LD) y de financiamiento del terrorismo (FT), en una institución financiera en Guatemala, es importante analizar el contexto a nivel internacional, para luego especificar este tipo de riesgo a nivel sistémico como país, así como, por el segmento sujeto de estudio, que es una cooperativa de ahorro y crédito.

4.1.1 Guatemala, y la perspectiva internacional

Tal como se introdujo en el marco teórico, el Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI- es un organismo de referencia internacional en la lucha contra el blanqueo de dinero, como resultado de sus evaluaciones periódicas establece un listado de países que incluye a aquellos que presentan inconsistencias y un importante grado de incumplimiento de sus 40 recomendaciones. En el mes de febrero del 2020, el GAFI

realizó su última plenaria en la que fueron confirmados los países catalogados como no cooperantes (Call for action), adicionalmente, fueron presentadas las jurisdicciones con deficiencias estratégicas que se encuentran sometidos a un Plan de Acción (GAFI, 2020), es decir, se encuentran en monitoreo, a continuación se describen:

Tabla 11: Jurisdicciones monitoreadas y de alto riesgo

Clasificación del GAFI	
País	Clasificación
República Democrática de Corea (Corea del Norte)	No cooperante
Irán.	No cooperante
Albania	Monitoreado
Bahamas	Monitoreado
Barbados	Monitoreado
Botsuana	Monitoreado
Cambodia	Monitoreado
Ghana	Monitoreado
Islandia	Monitoreado
Jamaica	Monitoreado
Mauritius	Monitoreado
Mongolia	Monitoreado
Myanmar	Monitoreado
Nicaragua	Monitoreado
Pakistán	Monitoreado
Panamá	Monitoreado
Siria	Monitoreado
Uganda	Monitoreado
Yemen	Monitoreado
Zimbabue	Monitoreado

Fuente: FATF-GAFI. High-risk and other monitored jurisdictions

Guatemala figuró en la lista de países no cooperantes, durante los años de 1999 al 2004, cuando finalmente fue retirada del listado debido al cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención LD/FT. No obstante, se puede apreciar que países vecinos de la región aún figuran en este importante listado, por no cumplir de manera satisfactoria con los estándares que exige este organismo internacional, tal es el caso de Panamá y recientemente fue incluido el país de Nicaragua, situación que limita el libre comercio con estas naciones, así como, requiere una mejor calidad de controles para realizar operaciones financieras con ellos.

Debido a que la lista de GAFI incluye solamente a los países NO cooperantes o aquellos con algún Plan de Acción conforme la supervisión efectuada por dicho organismo, no es posible observar el nivel de riesgo de LD/FT de Guatemala. Por lo tanto, se analiza otra importante fuente de información, como lo es el Indicador AML (Anti Money Laundry, o anti lavado de dinero) de Basilea, que recoge información de más de 125 jurisdicciones, actualizado de forma anual conforme una serie criterios que integran la exposición de riesgo AML de cada país, la metodología utilizada por Basilea integra una combinación de factores para calificar el nivel de riesgo LD/FT de una jurisdicción, utilizado la calidad del marco anti lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo, el riesgo de corrupción, la transparencia pública y rendición de cuentas, la transparencia financiera y el riesgo político y legal. (Basel Institute on Governance, 2019)

Este indicador utiliza como referencia un score de base de 10 puntos, de tal manera que mientras mayor sea el resultado, será una jurisdicción más riesgosa, a continuación se presenta los resultados del año 2019, respecto a los países de mayor riesgo.

Tabla 12: Clasificación: “AML Index Basel 2019”**Top 15**

Clasificación	País	Puntaje Obtenido
1	Tayikistán	8.30
2	Mozambique	8.28
3	Afganistán	8.28
4	Laos	8.25
5	Guinea-Bissau	8.16
6	Myanmar	7.50
7	Cambodia	7.48
8	Liberia	7.42
9	Kenia	7.40
10	Vietnam	7.37
11	Haití	7.33
12	Benín	7.25
13	Sierra Leone	7.24
14	Cape Verde	7.02
15	Zimbabue	6.86

Fuente: Basel Institute on Governance, AML Index 2019

Como se logra apreciar los países de mayor riesgo bajo esta metodología, coinciden en su mayoría con las jurisdicciones con deficiencia estratégicas según el GAFI, logrando evidenciar la efectividad de ambas entidades en su respectiva clasificación. Para el caso de Guatemala, no figura entre las jurisdicciones de mayor riesgo, inclusive si comparamos con la región centroamericana, resulta que Guatemala es el país con menor riesgo, a pesar de los casos de corrupción y otros delitos económicos que han sido investigados y publicados en medios de comunicación en los últimos años. Esto puede

explicarse con base a que el sistema de prevención institucional es efectivo, ya que ha sido posible identificar y denunciar las actividades con operaciones sospechosas.

Tabla 13: Clasificación: “AML Index Basel 2019” región Centroamérica

Clasificación	País	Puntaje Obtenido
21	Nicaragua	6.53
34	Panamá	6.19
47	Honduras	5.76
54	El Salvador	5.46
65	Costa Rica	5.23
88	Guatemala	4.75

Fuente: Basel Institute on Governance, AML Index 2019

Sucesos importantes de carácter político han afectado la imagen de Nicaragua en los últimos años, país que se ha visto afectado en su crecimiento económico por falta de inversión extranjera, inclusive países mucho más industrializados como Costa Rica o Panamá representan más riesgo de lavado de dinero ante la opinión internacional, este último país inclusive fue retirado en su momento de las listas de mayor riesgo por haber alcanzado grandes avances en su combate a estos delitos, pero recientemente fue nuevamente incluido por no atender sus compromisos ante el GAFI.

4.1.2 Evaluación Nacional de Riesgos LD/FT -ENR-

Para abordar de manera más directa el segmento de cooperativas de ahorro y crédito, se debe partir de la Evaluación Nacional de Riesgos LD/FT realizada en el año 2014, en la cual participaron entidades del sector público como el Ministerio Público, la Superintendencia de Bancos, el Organismo Judicial, entre otros, así como, representantes del sector privado como bancos, aseguradoras, cooperativas de ahorro y crédito, Cámara de Comercio, Cámara de Industria, por mencionar algunos, siendo realizada con el acompañamiento del Banco Mundial, como organismo que brindó

asistencia técnica para la elaboración del informe y elaboración del plan de acción para el cierre de brechas. (Superintendencia de Bancos, 2017),

El objetivo primordial de esta evaluación nacional es que todos los actores relacionados con la prevención y represión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo pueden identificar y comprender los riesgos a los que se encuentran expuestos de acuerdo con la naturaleza de cada institución y que puedan diseñar sus mecanismos de control más adecuados, para gestionar estos riesgos y administrar de manera eficiente sus recursos. El resultado de este informe arrojó que el riesgo de lavado de dinero u otros activos para el sector de cooperativa de ahorro y crédito es “medio-alto”, esto contrasta con el nivel de riesgo sistémico para Guatemala, que resultó ser “medio”, por lo tanto, el sector cooperativista representa un mayor riesgo respecto al resto de tipos de entidades financieras del país, como bancos, aseguradores o empresas de valores. (Soto, 2015)

4.2 Unidad de análisis

En el marco teórico se anticipó que a pesar de que las cooperativas no son supervisadas con enfoque financiero y administrativo por parte de la Superintendencia de Bancos, sino que dicha vigilancia le corresponde al INGECOOP y al INACOP; los decretos 67-2001 y 58-2005, y sus respectivos reglamentos, le asignan a las cooperativas de ahorro y crédito las obligaciones normativas de prevenir los riesgos de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, la revisión del cumplimiento de esta normativa lo hace entonces la Intendencia de Verificación Especial, quien inclusive ha constituido un departamento especializado en la supervisión de este segmento. Para efectos del presente caso se utilizó como unidad de análisis la entidad denominada “Cooperativa de Ahorro y Crédito Grandes Oportunidades, R.L.” con siglas “COOPACGO, R.L.”, aplicando este caso con fines didácticos para mostrar la aplicación del modelo de administración de riesgos LD/FT. Esta cooperativa cuenta con las siguientes características financieras, comerciales y administrativas:

- Constitución COOPAGCO, R.L.: se constituyó formalmente el 02 de diciembre del año 2013, bajo la escritura constitutiva No. 1899, sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en la zona 5 del municipio y departamento de Guatemala.

- Agencias o Sucursales: a la presente fecha cuentan con otras 5 sucursales posicionadas estratégicamente en diferentes departamentos, siendo estos: Quetzaltenango, Petén, Huehuetenango, Chiquimula y Escuintla.
- Asociados: al 30 de junio del presente año cuenta con 2,235 asociados, cuyo crecimiento sostenido se ha fundamentado en alianzas estratégicas con empresas privadas del ramo de constructoras, farmacias, ferreterías y agro servicios, esto con el objetivo de adherir asociados y garantizar las aportaciones obligatorias y la recuperación de créditos a través de retención en la nómina y planilla por parte de las empresas, el 78% de sus asociados corresponden a alianzas estratégicas y el restante 22% de asociados obedecen al resto del público en general, en ambos casos únicamente se aceptan a personas individuales.
- Productos y servicios: la cooperativa ha diversificado la presentación de sus productos, ofreciendo productos de captación, de financiamiento y algunos servicios financieros importantes, los cuales se describirán más adelante.
- Moneda de Curso: COOPACGO, R.L., no realiza operaciones en moneda extranjera de forma directa, no obstante se cuenta con la afiliación a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Guatemala (FENACOAC) donde se aprovecha el modelo para el pago de remesas familiares y el otorgamiento de tarjetas de créditos, en ambos casos se limita únicamente a la moneda en curso de Guatemala, el Quetzal.

La estructura organizacional de la cooperativa está conformada por 95 colaboradores distribuidos en diferentes direcciones, como se ilustra en la figura número 4, donde se debe resaltar para efectos del presente estudio, las siguientes figuras:

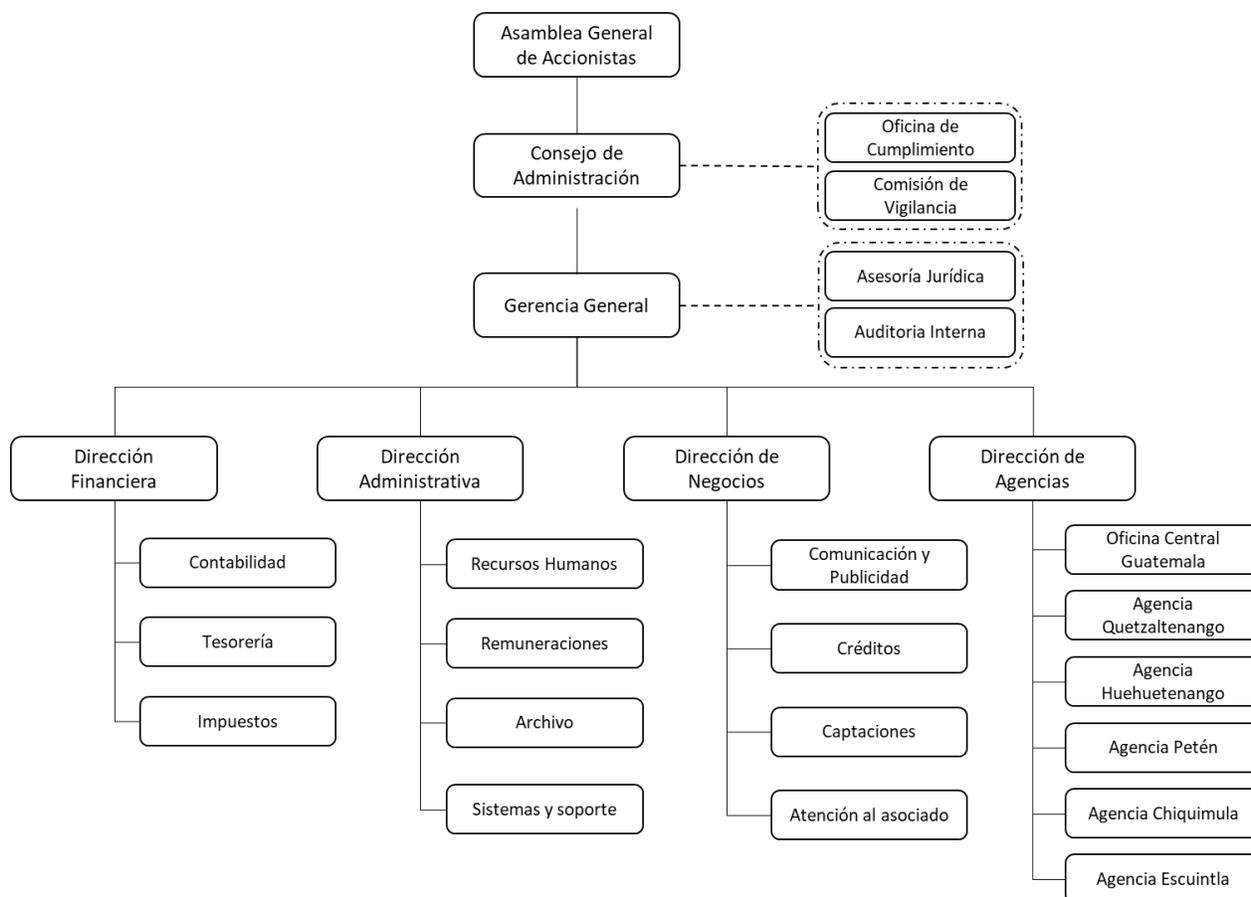
- Consejo de Administración, como órgano administrativo responsable de conocer y autorizar las políticas de la cooperativa, en este caso el Programa de Cumplimiento de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, además, tiene a su cargo el nombramiento del Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente y conocer trimestralmente los resultados de la ejecución del Programa de Cumplimiento por parte de dicho funcionario, así como, conocer los informes de auditoría interna y externa en esta materia, para apoyar con los recursos

necesarios a toda la administración para el efectivo cumplimiento de estas obligaciones.

- Oficina de Cumplimiento, goza de independencia de criterio por lo tanto reporta directamente al Consejo de Administración, es la responsable de velar porque se cumplan todas las disposiciones contenidas en el Programa de Cumplimiento, y de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de LD/FT. se encuentra integrada por el Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente, quienes en COOPACGO, R.L. cuentan con exclusividad de funciones para esta actividad, a pesar de que la normativa aplicable permite que otro funcionario administrativo pueda ser nombrado para alguno de estos dos cargos.
- Comisión de Vigilancia, como órgano encargado del control y fiscalización de la cooperativa, quien podrá apoyar su gestión en la contratación de una auditoría externa, adicionalmente a la evaluación tradicional de estados financieros y el cumplimiento de otras obligaciones normativas, se exige la incorporación de un dictamen u opinión para el Consejo de Administración sobre la correcta ejecución del Programa de Cumplimiento en prevención de riesgos LD/FT, tal como lo establece el Artículo 11 del reglamento 118-2002.
- Gerencia General, responsable en COOPACGO, R.L. de proponer al Consejo de Administración a los candidatos para ocupar los cargos de Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente, así como, de instruir a las demás dependencias para que se adhieran de forma activa en el proceso de administración de riesgos LD/FT.
- Auditoría Interna, es la unidad responsable de integrar en su plan de trabajo anual la revisión del cumplimiento de todos los controles orientados a mitigar la exposición a los riesgos LD/FT y de reportar las deficiencias y oportunidades de mejora identificadas en dicho proceso.
- El resto de las dependencias, son las responsables de ejecutar en sus respectivos procesos y actividades, los controles de prevención de riesgos LD/FT de manera efectiva y transparente. Con especial énfasis en la Sección de Recursos Humanos por aplicar de manera exhaustiva la Política Conozca su Empleado, además, la Dirección de Negocios y Dirección de Agencias que tienen a su cargo la aplicación de la Política Conozca a su Cliente.

La estructura organizacional detallada es la siguiente:

Figura 4: Estructura Organizacional COOPACGO, R.L.



Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia COOPACGO, R.L. cuenta con una estructura organizacional que en materia de prevención de riesgos LD/FT se reporta directamente al Consejo de Administración, a través de la Oficina de Cumplimiento, no obstante, se identificó que la gestión de Auditoría Interna se reporta a la Gerencia General, a pesar de que las mejores prácticas de gobierno corporativo sugieren que toda la línea de defensa debe reportar directamente a la junta directiva u otro máximo órgano de administración superior.

4.3 Etapa de identificación

Tal como se indicó esta etapa inicial en el proceso de administración de riesgos demanda principalmente dos actividades, la segmentación de los factores de riesgo y la propia identificación de los riesgos LD/FT.

La segmentación de los factores de riesgos se orienta a dividir todas las características de los clientes, productos y servicios, canales de distribución y zona geográfica.

Figura 5: Segmentación factores de riesgo

Factores de Riesgo	Segmentos	Variables
Cliente	Origen de la Vinculación	Alianzas estratégicas (Constructoras, Farmacias, Ferretería, Agro Servicios)
		Público en general
	Listados Especiales	Personas Expuestas Políticamente -PEP
		Contratistas y Proveedores del Estado
		Empleados de Cooperativa
		Proveedores
		Listados de Requerimientos entes reguladores (MP, IVE, OJ)
	Listados internacionales (OFAC, ONU)	
Nacionalidad	Guatemalteco	
	Extranjero	
Productos y Servicios	Captación	Ahorro Aportaciones
		Ahorro Programado
		Ahorro Disponible
		Cuenta de Ahorro Infantil
		Depósito a Plazo Fijo
	Colocación	Créditos
		Tarjeta de Crédito
	Servicios	Remesas Familiares
Pago de Servicios (telefonía, agua, luz)		
Seguros (Intermediación)		
Ubicación geográfica	Nacional	Agencia I - Agencia Central
		Agencia II - Quetzaltenango
		Agencia III - Huehuetenango
		Agencia IV - Petén
		Agencia V - Chiquimula
		Agencia VI - Escuintla
	Internacional	Países de Alto Riesgo GAFI
		Países de Alto Riesgo BASILEA
Canal de distribución	Canales Presenciales	Agencias
		Canales Digitales
	Sitio Web	

Fuente: Elaboración propia con base en los procesos de COOPACGO, R.L.

El proceso de identificación de eventos de riesgos se realizó en las matrices en formato Microsoft Excel adjunto, generadas según los cuatro factores de riesgos, como se logra apreciar en la Tabla No. 14, los riesgos identificados ascienden a 33 eventos los cuales quedan distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 14: Eventos de riesgo identificados por factor

Factor	Total de riesgos	%
Clientes	11	33.3
Productos y Servicios	10	30.3
Zona Geográfica	8	24.2
Canales de Distribución	4	12.1
Total	33	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

Los eventos de riesgo fueron detectados según el análisis minucioso de la naturaleza operativa de COOPACGO, R.L. toda vez se estableció que cuenta con una aceptable diversidad de productos y servicios financieros, así como, debido a su presencia en diferentes ubicaciones del país.

La codificación de los eventos de riesgos se hizo de la siguiente manera:

- Factor Clientes = FC,
- Factor Productos y Servicios = FP,
- Factor Zona Geográfica = FZ, y
- Factor Canales de Distribución = FD.

A continuación se detallan los riesgos identificados y clasificados por el segmento y la variable respectiva.

Figura 6: Eventos de riesgo, Factor Clientes

SEGMENTACIÓN	VARIABLE	CÓDIGO	RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA DEL RIESGO
Origen de la Vinculación	Alianzas estratégicas (Constructoras, Farmacias, Ferretería, Agro Servicios)	FC1	No aplicar de forma adecuada el conocimiento del asociado, según la empresa a la que pertenece.	Asociados que realicen actividades de fraudes o estafas en sus empresas y dirijan fondos potencialmente ilícitos a la cooperativa	FACTORES EXTERNOS
	Público en General	FC2	Vincular como asociado a personas relacionadas en actividades ilícitas	Prestación de productos y servicios a personas utilizadas como testaferros.	FACTORES EXTERNOS
Listados Especiales	Personas Expuestas Políticamente - PEP-	FC3	Ingreso de dinero con procedencia de fondos públicos con indicios de enriquecimiento ilícito	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados PEP, vinculados con desvío de fondos públicos.	FACTORES EXTERNOS
	Contratistas y Proveedores del Estado -CPE-	FC4	Ingreso de dinero con procedencia de fondos públicos mediante anomalías en la adjudicación de contratos.	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados CPE, vinculados a delitos con contratos públicos.	FACTORES EXTERNOS
	Empleados de Cooperativa	FC5	Deficiente proceso de reclutamiento y selección de empleados.	Contratación de empleados con vínculos en estructuras del crimen organizado	RECURSO HUMANO
		FC6	Incremento injustificado de los ingresos de los colaboradores	Aumento repentino injustificado del nivel de ingresos y activos de un colaborador de la cooperativa.	RECURSO HUMANO
	Proveedores	FC7	Iniciar o continuar la relación comercial con proveedores que estén vinculados en lavado de dinero u otros activos.	Vinculación a delitos económicos y sanciones legales, por parte de un proveedor de la cooperativa	PROCESOS INTERNOS
	Listados de Requerimientos entes reguladores (MP, IVE, OJ)	FC8	No identificar asociados y sus productos, que sean objeto de requerimientos de los entes reguladores	No proporcionar información oportuna o de forma adecuada en casos de investigación por las entidades de investigación como la IVE MP u OJ.	PROCESOS INTERNOS
	Listados internacionales (OFAC, ONU)	FC9	Vinculación de clientes que figuren en listados internacionales de riesgo LD/FT	Apertura de cuentas a asociados que figuren en los principales listados de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo como OFAC, ONU	TECNOLOGÍA
Nacionalidad	Guatemalteco	FC10	Prestación de productos y servicios con documentos falsos o alterados.	Apertura de cuentas o prestación de servicios a asociados guatemaltecos, que presenten documentos de identificación falsificados.	PROCESOS INTERNOS
	Extranjero	FC11	Desconocimiento de los antecedentes del cliente extranjero.	No corroborar el ingreso y permanencia legal del asociado extranjero en el país, así como tampoco su condición migratoria.	FACTORES EXTERNOS

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

Figura 7: Eventos de riesgo, Factor Productos y Servicios

SEGMENTACIÓN	VARIABLE	CÓDIGO	RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA DEL RIESGO
Captación	Ahorro Aportaciones	FP1	Aporte inicial no acorde al perfil económico y financiero del asociado	Aporte económico fuera del perfil declarado por el asociado, en calidad de depósito para formalizar la relación legal con la cooperativa	FACTORES EXTERNOS
	Ahorro Programado	FP2	Aporte Extraordinario sin justificación económica, no acorde al perfil económico y financiero del asociado.	Aportación extraordinario individual con el propósito de acumulación de capital (transacciones mayores a Q10 mil)	FACTORES EXTERNOS
	Ahorro Disponible	FP3	Alta transaccionalidad en la cuenta de ahorro del asociado sin justificación económica.	Amplio volumen de transacciones mensuales que no guardan relación con la actividad económica declarada por el asociado.	FACTORES EXTERNOS
	Cuenta de Ahorro Infantil	FP4	Uso desmedido de la cuenta del menor de edad, sin propósito de ahorro	Utilización de la cuenta del menor de edad, por parte del tutor, registrando alto volumen de ingresos y egresos.	FACTORES EXTERNOS
	Depósito a Plazo Fijo	FP5	Apertura de inversión con efectivo sin documentación de respaldo	Ingreso de dinero en efectivo sin contar con documentación que justifique su origen para la apertura de depósito a plazo fijo	FACTORES EXTERNOS
Colocación	Créditos	FP6	Pago anticipado de crédito sin justificación sobre el origen de fondos	Abono o cancelación de préstamo de forma muy anticipada al plazo de vencimiento por montos voluminoso (Q10 mil) sin conocer la procedencia de fondos.	RECURSO HUMANO
	Tarjeta de Crédito	FP7	Uso revolvete de la tarjeta de crédito con alta transaccionalidad y montos onerosos.	Registro de consumos y retiros en cajeros automáticos, cuyo pago de saldo es inmediato, muy por encima de los ingresos declarados del asociado.	FACTORES EXTERNOS
Servicios	Remesas Familiares	FP8	Recepción de remesas sin justificación familiar, sin relación con el beneficiario	Recepción de múltiples remesas procedentes de distintos ordenantes en el extranjero, sin guardar relación de un núcleo familiar.	FACTORES EXTERNOS
	Pago de Servicios (telefonía, agua, luz)	FP9	Pago de servicio de telefonía con fines de extorsión en centros preventivos	Compra de recargas de tiempo de aire a favor de una misma persona ajena al asociado.	FACTORES EXTERNOS
	Seguros (Intermediación)	FP10	Pago de seguros con fondos procedentes de fraude o estafa en su empresa laboral.	Gestionar el pago a favor de un asociado que incurra en el delito de estafa o fraude en la empresa donde presta sus servicios.	FACTORES EXTERNOS

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

Figura 8: Eventos de riesgo, Factor Zona Geográfica

SEGMENTACIÓN	VARIABLE	CÓDIGO	RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA DEL RIESGO
Nacional	Agencia I - Agencia Central	FZ1	Exposición de la sucursal a delitos económicos de la región central.	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones, estafas, secuestros.	FACTORES EXTERNOS
	Agencia II - Quetzaltenango	FZ2	Exposición de la sucursal a delitos económicos de la región occidente.	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como contrabando de mercaderías.	FACTORES EXTERNOS
	Agencia III - Huehuetenango	FZ3	Exposición de la sucursal a delitos económicos de la región noroccidente	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como tráfico ilegal de personas y contrabando de mercaderías.	FACTORES EXTERNOS
	Agencia IV - Petén	FZ4	Exposición de la sucursal central a delitos económicos de la región norte	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico.	FACTORES EXTERNOS
	Agencia V - Chiquimula	FZ5	Exposición de la sucursal central a delitos económicos de la región oriente	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico y cambistas ilegales en zonas fronterizas.	FACTORES EXTERNOS
	Agencia VI - Escuintla	FZ6	Exposición de la sucursal central a delitos económicos de la región sur	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones.	FACTORES EXTERNOS
Internacional	Países de Alto Riesgo GAFI	FZ7	Recepción de fondos de países clasificados por GAFI como NO cooperantes o en monitoreo	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista GAFI por tener deficiencias en sus programas anti lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	FACTORES EXTERNOS
	Países de Alto Riesgo BASILEA	FZ8	Recepción de fondos de países clasificados por BASILEA como jurisdicciones de alto riesgo	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista BASILEA como jurisdicciones de alto riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	FACTORES EXTERNOS

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

Figura 9: Eventos de riesgo, Canales de Distribución

SEGMENTACIÓN	VARIABLE	CÓDIGO	RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA DEL RIESGO
Canales Presenciales	Agencias	FD1	Utilización de agencias no acordes al domicilio declarado por el cliente.	Depósitos o retiros en agencias ubicadas en diferentes jurisdicciones no acordes al perfil económico declarado por el cliente.	FACTORES EXTERNOS
		FD2	Apertura de nuevas sucursales sin un estudio minucioso de mercado para identificar potenciales riesgos de lavado de dinero	Apertura de sucursales en jurisdicciones ubicadas en zonas con proliferación a delitos del crimen organizado o zonas rojas.	PROCESOS INTERNOS
Canales Digitales	Cajeros Automáticos	FD3	Retiros inmediatos de fondos depositados recientemente.	Múltiples retiros de efectivo en cajeros automáticos, con pocos minutos de diferencia respecto a los depósitos registrados en la cuenta.	FACTORES EXTERNOS
	Sitio Web	FD4	Transferencia de fondos entre diferentes cuentas sin una relación comercial o familiar evidente.	Múltiples transferencias de fondos vía plataforma web, entre diversas cuentas a favor o desde asociados que no guardan una clara relación comercial o familiar.	TECNOLOGÍA

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

Con base a esta identificación de riesgos también se logró determinar que de los 33 eventos de riesgos, un total de 24 eventos (72.7%) tienen su causa en factores externos, situación que es razonable debido a que el riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, es concebido como una amenaza externa en las instituciones financieras, seguidamente los riesgos causados por factores de procesos internos son 4 (12.1%), aquellos provocados por fallas en el recurso humano son 3 (9.1%) y los originados en causas tecnológicas son únicamente 2 (6.1%) respectivamente.

4.4 Etapa de medición

Luego de la detección de los principales riesgos LD/FT asociados a los cuatro factores señalados, la siguiente actividad corresponde a la medición de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que esto representa en el giro del negocio. La metodología utilizada permite la incorporación de criterios cuantitativos con base a información técnica y estadística, así como criterios cualitativos de experiencia por parte del Oficial de Cumplimiento. Los treinta y tres (33) eventos de riesgos fueron calculados de acuerdo con su escala de probabilidad e impacto, para tener un mayor detalle de esta forma de medición se puede apreciar en apartado de anexos, así como, también en el archivo de Microsoft Excel adjunto al presente trabajo donde es posible observar el indicador o mecanismo de medición de cada evento de riesgo y los criterios de impacto utilizados para definir el impacto.

Los principales riesgos de COOPACGO, R.L., que fueron clasificados como muy alto corresponden a la contratación de empleados que puedan estar vinculados a actividades ilícitas o bien formen parte de una estructura del crimen organizado, debido a que esto pondría en evidencia una incorrecta aplicación de la política conozca su empleado, además, que representaría un daño sustancial en la imagen de la cooperativa si se viese involucrado algún empleado en actividades de lavado de dinero. El segundo riesgo más importante fue la vinculación de asociados que presenten documentos de identificación falsificados o alterados, por ejemplo la apertura de cuentas con DPI de terceras personas o bien suplantando la identidad de otros, este riesgo es crítico puesto que en el momento del inicio de relación con el asociado es cuando comienza la aplicación de la política conozca su cliente, que es el estándar internacional por excelencia para mitigar el lavado de dinero u otros activos.

De conformidad con la relación entre los criterios de probabilidad e impacto definido en el marco teórico, se genera el nivel de riesgo inherente del evento, mientras mayor sea la probabilidad y su impacto, el riesgo específico será más alto. De conformidad con la evaluación de los eventos LD/FT de COOPAGCO, R.L., el nivel de riesgo inherente queda definido de la siguiente manera:

Figura 10: Resultado medición de los eventos de riesgo LD/FT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	PROBABILIDAD		CÁLCULO DE IMPACTO (Riesgos Asociados)					NIVEL RIESGO INHERENTE		
				REPUTACIONAL	CONTAGIO	LEGAL	OPERACIONAL	IMPACTO			
FC1	Asociados que realicen actividades de fraudes o estafas en sus empresas y dirijan fondos potencialmente ilícitos a la cooperativa	POSIBLE	2	3	3	3	3	CRÍTICA	3	6	MEDIO
FC2	Prestación de productos y servicios a personas utilizadas como testaferros.	POSIBLE	2	4	4	2	2	CRÍTICA	3	6	MEDIO
FC3	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados PEP, vinculados con desvío de fondos públicos.	IMPROBABLE	1	5	5	4	4	CATASTRÓFICO	5	5	MEDIO
FC4	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados CPE, vinculados a delitos con contratos públicos.	POSIBLE	2	4	5	4	4	MAYOR	4	8	MEDIO
FC5	Contratación de empleados con vínculos en estructuras del crimen organizado	MODERADO	4	5	5	4	4	CATASTRÓFICO	5	20	MUY ALTO
FC6	Aumento repentino injustificado del nivel de ingresos y activos de un colaborador de la cooperativa.	OCASIONAL	3	4	4	2	2	CRÍTICA	3	9	MEDIO
FC7	Vinculación a delitos económicos y sanciones legales, por parte de un proveedor de la cooperativa	OCASIONAL	3	5	4	5	5	CATASTRÓFICO	5	15	ALTO
FC8	No proporcionar información oportuna o de forma adecuada en casos de investigación por las entidades reguladoras como la IVE MP u OJ.	OCASIONAL	3	5	4	4	4	MAYOR	4	12	ALTO
FC9	Apertura de cuentas a asociados que figuren en los principales listados de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo como OFAC, ONU	IMPROBABLE	1	5	5	5	5	CATASTRÓFICO	5	5	MEDIO
FC10	Apertura de cuentas o prestación de servicios a asociados guatemaltecos, que presenten documentos de identificación falsificados.	CONSTANTE	5	5	5	3	3	MAYOR	4	20	MUY ALTO
FC11	No corroborar el ingreso y permanencia legal del asociado extranjero en el país, así como tampoco su condición migratoria.	IMPROBABLE	1	4	4	3	3	MAYOR	4	4	BAJO
FP1	Aporte económico fuera del perfil declarado por el asociado, en calidad de depósito para formalizar la relación legal con la cooperativa	CONSTANTE	5	3	3	2	2	CRÍTICA	3	15	ALTO
FP2	Aportación extraordinario individual con el propósito de acumulación de capital (transacciones mayores a Q10 mil)	OCASIONAL	3	3	4	2	2	CRÍTICA	3	9	MEDIO
FP3	Amplio volumen de transacciones mensuales que no guardan relación con la actividad económica declarada por el asociado.	CONSTANTE	5	4	3	3	3	CRÍTICA	3	15	ALTO
FP4	Utilización de la cuenta del menor de edad, por parte del tutor, registrando alto volumen de ingresos y egresos.	OCASIONAL	3	3	4	3	3	CRÍTICA	3	9	MEDIO
FP5	Ingreso de dinero en efectivo sin contar con documentación que justifique su origen para la apertura de depósito a plazo fijo	OCASIONAL	3	4	3	2	2	CRÍTICA	3	9	MEDIO
FP6	Abono o cancelación de préstamo de forma muy anticipada al plazo de vencimiento por montos voluminoso (Q10 mil) sin conocer la procedencia de fondos.	MODERADO	4	4	4	2	2	CRÍTICA	3	12	ALTO
FP7	Registro de consumos y retiros en cajeros automáticos, cuyo pago de saldo es inmediato, muy por encima de los ingresos declarados del asociado.	CONSTANTE	5	4	4	2	2	CRÍTICA	3	15	ALTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	PROBABILIDAD		CÁLCULO DE IMPACTO (Riesgos Asociados)					NIVEL RIESGO INHERENTE		
				REPUTACIONAL	CONTAGIO	LEGAL	OPERACIONAL	IMPACTO			
FP8	Recepción de múltiples remesas procedentes de distintos ordenantes en el extranjero, sin guardar relación de un núcleo familiar.	CONSTANTE	5	3	3	3	3	CRÍTICA	3	15	ALTO
FP9	Compra de recargas de tiempo de aire a favor de una misma persona ajena al asociado.	IMPROBABLE	1	2	1	1	1	INSIGNIFICANTE	1	3	MUY BAJO
FP10	Gestionar el pago a favor de un asociado que incurra en el delito de estafa o fraude en la empresa donde presta sus servicios.	POSIBLE	2	3	2	2	2	MENOR	2	4	BAJO
FZ1	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones, estafas, secuestros.	CONSTANTE	5	4	4	3	3	MAYOR	4	20	MUY ALTO
FZ2	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como contrabando de mercaderías.	MODERADO	4	4	4	2	2	CRÍTICA	3	12	ALTO
FZ3	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como tráfico ilegal de personas y contrabando de mercaderías.	MODERADO	4	4	4	3	3	MAYOR	4	16	MUY ALTO
FZ4	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico.	OCASIONAL	3	4	4	3	3	MAYOR	4	12	ALTO
FZ5	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico y cambistas ilegales en zonas fronterizas.	OCASIONAL	3	4	3	2	2	CRÍTICA	3	9	MEDIO
FZ6	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones.	OCASIONAL	3	4	4	3	3	MAYOR	4	12	ALTO
FZ7	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista GAFI por tener deficiencias en sus programas antilavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	IMPROBABLE	1	5	4	3	3	MAYOR	4	4	BAJO
FZ8	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista BASIELA como jurisdicciones de alto riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	IMPROBABLE	1	4	4	3	3	MAYOR	4	4	BAJO
FD1	Depósitos o retiros en agencias ubicadas en diferentes jurisdicciones no acordes al perfil económico declarado por el cliente.	CONSTANTE	5	3	4	2	2	CRÍTICA	3	15	ALTO
FD2	Apertura de sucursales en jurisdicciones ubicadas en zonas con proliferación a delitos del crimen organizado o zonas rojas.	POSIBLE	2	5	3	5	5	CATASTRÓFICO	5	10	ALTO
FD3	Múltiples retiros de efectivo en cajeros automáticos, con pocos minutos de diferencia respecto a los depósitos registrados en la cuenta.	OCASIONAL	3	3	3	2	2	CRÍTICA	3	9	MEDIO
FD4	Múltiples transferencias de fondos vía plataforma web, entre diversas cuentas a favor o desde asociados que no guardan una clara relación comercial o familiar.	CONSTANTE	5	3	2	1	1	MENOR	2	10	ALTO

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

Otro riesgo identificado como muy alto fue el ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región central donde se ubica la agencia matriz y donde se encuentran ubicadas las oficinas centrales, toda vez en el municipio de Guatemala existe alta exposición a delitos como extorsiones, estafas, secuestros, entre otros, por lo tanto, en la agencia central puede ocurrir en cualquier momento alguna transacción como depósitos procedentes de dichas actividades, siendo sumamente importante conocer estas señales de alerta por parte de los cajeros o receptores de fondos en las ventanillas de la sucursal.

Finalmente se encuentra como muy alto, el riesgo las operaciones que se realizan en la jurisdicción de Huehuetenango, toda vez es una zona catalogada por el Ministerio de Gobernación como ruta para el tráfico ilegal de personas que viajan con destino a Estados Unidos, además, existe diferentes puntos ciegos que facilitan el contrabando de mercaderías en la frontera, procedente de México. Del mismo modo que en la agencia central, los cajeros, personal de servicio al cliente y el gerente de agencia, deben aplicar de forma consciente y permanente el conocimiento del cliente y estar alerta ante cualquier transacción que reúna las características de transacción inusual por no estar acorde al perfil económico y financiero del asociado.

Adicionalmente, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Grandes Oportunidades, R.L. puede apreciar su primer mapa de calor, para observar la distribución del riesgo de los eventos identificados en cada una de las combinaciones de probabilidad e impacto, conforme la valoración realizada en los indicadores diseñados para tal efecto, así como, en el criterio de expertos que se utilizó para medir los riesgos asociados (legal, reputacional, operativo y contagio), a continuación se evidencia.

Figura 11: Mapa de riesgo inherente, COOPACGO, R.L.

P R O B A B I L I D A D	CONSTANTE	0	1	5	2	0
	MODERADO	0	0	2	1	1
	OCASIONAL	0	0	6	3	1
	POSIBLE	0	1	2	1	1
	IMPROBABLE	1	0	0	3	2
		INSIGNIFICANTE	MENOR	CRÍTICA	MAYOR	CATASTRÓFICO
IMPACTO						

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

El mapa de calor es una herramienta muy gráfica puesto que evidencia la distribución de los eventos de riesgos según los criterios de medición de probabilidad e impacto respectivos, observando que COOPACGO, R.L., cuenta con 4 riesgos muy altos, 13 eventos de riesgo alto, un total de 11 riesgos medios, respecto a los riesgos bajos son 4 y únicamente se registró un riesgo muy bajo. Esto permite determinar que al menos el 51% de riesgos son considerados altos o muy altos (17/33), situación que tiene sentido toda vez la presentación de servicios financieros tiene implícito este tipo de riesgo.

4.5 Etapa de control

La siguiente actividad en el proceso de administración de riesgos es la etapa de control que busca definir todos los mitigadores del riesgo LD/FT, es decir, todos los procedimientos, sistemas, prácticas y actividades desarrolladas en COOPACGO, R.L. para prevenir y reducir los riesgos. En este sentido la normativa contra el lavado de dinero reconoce cinco mecanismos de control o mitigación esenciales para combatir el riesgo LD/FT, además de la administración de riesgos propiamente dicha, estos son:

- Política conoce a tu cliente, se refiere a que desde el inicio de relación y durante las actualizaciones que se den a lo largo de la relación comercial, la Dirección de Agencias y la Dirección de Negocios, deben conocer ampliamente las características de los clientes que han adquirido los productos y servicios de la cooperativa, principalmente la actividad económica del asociado, sus ingresos mensuales que declare, si trabaja en relación de dependencia o mediante su negocio propio, si cuenta con fuentes de ingreso adicionales, su nacionalidad, su dirección, entre muchas otras.
- Política conoce a tu empleado, este elemento clave de un programa de cumplimiento se orienta a garantizar que los procesos de reclutamiento y selección deban cumplir de forma eficaz la contratación del personal que no esté involucrado en hecho ilícitos, para tal efecto se deberá requerir antecedentes policíacos, penales, laborales y patrimoniales, que permitan a COOPAGCO, R.L. conocer razonablemente el personal encargado de aplicar los controles ante los asociados.
- Programa de capacitación, el cual debe ser sometido a aprobación del Consejo de Administración, orientado a formar al personal de toda la cooperativa y transmitirles conocimientos claves para entender cómo funciona el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo, asesorándolos de cómo actuar ante diferentes señales de alerta y teniendo claro la importancia de reportar cualquier transacción inusual a la Oficina de Cumplimiento, este programa de capacitación debe ser impartido a todo nivel desde el mismo órgano de administración superior, pasando por la gerencia general y llegando a todas las direcciones y secciones de la institución.
- Programa de monitoreo, integrado por un conjunto de nueve tipos de alerta diferentes cuyo objetivo es que la Oficina de Cumplimiento pueda detectar cualquier transacción inusual de los asociados de todos los productos y servicios a disposición, y que estas operaciones puedan ser analizadas y documentadas conforme lo exige la normativa para descartar o confirmar la existencia de una

transacción sospechosa que deba ser reportada oportunamente ante la Intendencia de Verificación Especial, por tratarse de una actividad potencial de riesgo LD/FT.

De conformidad con el criterio de calificación de los controles se aplicó en los eventos de riesgo LD/FT identificados y medidos con anterioridad en COOPACGO, R.L., inicialmente, se procedió a determinar el tipo de control que se encuentra definido para mitigar el riesgo, el resultado es el siguiente:

Tabla 15: Clasificación de los controles de COOPACGO, R.L.

Tipo de Control	Cantidad	%
Conoce a tu cliente	11	33.3
Conoce a tu empleado	1	3.0
Programa de Monitoreo Transaccional	8	24.2
Capacitación	6	18.2
Sin control	7	21.2
Total	33	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

El resultado arroja que la mitigación de los riesgos se encuentra concentrado en la correcta aplicación de la política conoce tu cliente, y esta se refuerza con el programa de monitoreo transaccional, puesto que de ahí se logra identificar transacciones inusuales que no guarden relación con el perfil declarado del asociado. Es importante mencionar que un total de siete riesgos a la presente fecha no cuentan con un control definido, siendo necesario hacer énfasis que según la administración de riesgos, no todo evento de riesgo involucra necesariamente un control toda vez cuando son riesgos inherentes muy bajos, no es preciso invertir en el desarrollo de controles como comprar software o contratar a más personal, puesto que el riesgo inherente no lo requiere, no obstante, eso se logra apreciar en la matriz en Microsoft Excel adjunta al presente documento.

Adicionalmente, se puede observar que de los 26 controles existentes, un total de 15 controles son ejecutados directamente por la Oficina de Cumplimiento, teniendo a cargo principalmente la capacitación y el monitoreo transaccional.

Tabla 16: Clasificación de los controles por departamento de COOPACGO, R.L.

Departamento	Total por depto.	%
Oficina de Cumplimiento	15	57.7
Sección de Sistemas y Soporte	4	15.4
Dirección de Agencias	2	7.7
Dirección de Negocios	2	7.7
Sección de Recursos Humanos	1	3.8
Asesoría Jurídica	1	3.8
Gerencia General	1	3.8
Total controles	26	100

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

La Oficina de Cumplimiento es la principal responsable de velar por el cumplimiento del programa de prevención de riesgos, no obstante, la labor de mitigar dicha exposición recae sobre toda la organización, de tal manera que cada dependencia aporta un rol fundamental en evitar que potenciales lavadores de dinero o financistas del terrorismo, logren abrir cuentas o adquirir algún producto o servicio en la institución.

El resultado de la efectividad de los controles y su mitigación a cada uno de los eventos de riesgo identificados y medidos se puede apreciar a continuación:

Figura 12: Aplicación de controles, COOPACGO, R.L.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	EXISTENCIA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	TIPO DE CONTROL	QUIEN EJECUTA EL CONTROL	CALIDAD DEL CONTROL
FC1	Asociados que realicen actividades de fraudes o estafas en sus empresas y dirijan fondos potencialmente ilícitos a la cooperativa	SI	Contrato de prestación de servicios entre la cooperativa y las empresas de las alianzas estratégicas, con cláusula de confirmación de antecedentes penales y policíacos para los trabajadores de dichas empresas.	Conoce a tu cliente	Dirección de Negocios	BUENO
FC2	Prestación de productos y servicios a personas utilizadas como testaferros.	SI	Entrevista de inicio de relación y llenado correcto de formulario IVE	Conoce a tu cliente	Dirección de Agencias	BUENO
FC3	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados PEP, vinculados con desvío de fondos públicos.	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones de Clientes PEP, Alerta No. 5	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FC4	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados CPE, vinculados a delitos con contratos públicos.	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones de Clientes CPE, Alerta No. 6	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FC5	Contratación de empleados con vínculos en estructuras del crimen organizado	SI	Política de Reclutamiento y Selección, pruebas de polígrafo	Conoce a tu empleado	Sección de Recursos Humanos	BUENO
FC6	Aumento repentino injustificado del nivel de ingresos y activos de un colaborador de la cooperativa.	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones de Empleados, Alerta No. 4	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FC7	Vinculación a delitos económicos y sanciones legales, por parte de un proveedor de la cooperativa	SI	Contrato de prestación de servicios entre la cooperativa y las empresas de las alianzas estratégicas, con cláusula de cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero por parte del proveedor	Conoce a tu cliente	Dirección de Negocios	BUENO
FC8	No proporcionar información oportuna o de forma adecuada en casos de investigación por las entidades reguladoras como la IVE MP u OJ.	SI	Sistema automatizado de registro de información de clientes, con opciones de búsqueda por nombre, id de cliente, identificación	Conoce a tu cliente	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FC9	Apertura de cuentas a asociados que figuren en los principales listados de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo como OFAC, ONU	SI	Sistema automatizado de registro de información de clientes, con validaciones contra la Lista OFAC y ONU	Conoce a tu cliente	Sección de Sistemas y Soporte	ADECUADO
FC10	Apertura de cuentas o prestación de servicios a asociados guatemaltecos, que presenten documentos de identificación falsificados.	NO				NO EXISTE
FC11	No corroborar el ingreso y permanencia legal del asociado extranjero en el país, así como tampoco su condición migratoria.	SI	Solicitud de un mandato de representación de un guatemalteco que de validez de la condición migratoria	Conoce a tu cliente	Asesoría Jurídica	ADECUADO
FP1	Aporte económico fuera del perfil declarado por el asociado, en calidad de depósito para formalizar la relación legal con la cooperativa	SI	Límite de aportación inicial de Q1,000	Conoce a tu cliente	Dirección de Agencias	BUENO
FP2	Aportación extraordinario individual con el propósito de acumulación de capital (transacciones mayores a Q10 mil)	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones en Efectivo por aporte extraordinarios, Alerta No. 3	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	EXISTENCIA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	TIPO DE CONTROL	QUIEN EJECUTA EL CONTROL	CALIDAD DEL CONTROL
FP3	Amplio volumen de transacciones mensuales que no guardan relación con la actividad económica declarada por el asociado.	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones en Efectivo mensuales acumuladas, Alerta No. 1	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FP4	Utilización de la cuenta del menor de edad, por parte del tutor, registrando alto volumen de ingresos y egresos.	NO				NO EXISTE
FP5	Ingreso de dinero en efectivo sin contar con documentación que justifique su origen para la apertura de depósito a plazo fijo	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones de Apertura de Depósito a Plazo Fijo, Alerta No. 2	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FP6	Abono o cancelación de préstamo de forma muy anticipada al plazo de vencimiento por montos voluminoso (Q10 mil) sin conocer la procedencia de fondos.	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones de Pago o Cancelación de crédito anticipado, Alerta No. 7	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FP7	Registro de consumos y retiros en cajeros automáticos, cuyo pago de saldo es inmediato, muy por encima de los ingresos declarados del asociado.	NO				NO EXISTE
FP8	Recepción de múltiples remesas procedentes de distintos ordenantes en el extranjero, sin guardar relación de un núcleo familiar.	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones de Remesas recibidas de diferentes ordenantes, Alerta No. 8	Programa de Monitoreo Transaccional	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FP9	Compra de recargas de tiempo de aire a favor de una misma persona ajena al asociado.	NO				NO EXISTE
FP10	Gestionar el pago a favor de un asociado que incurra en el delito de estafa o fraude en la empresa donde presta sus servicios.	NO				NO EXISTE
FZ1	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones, estafas, secuestros.	SI	Programa de Capacitación permanente, aprobado por Consejo de Administración, a través de modalidades e-learning y presenciales	Capacitación	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FZ2	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como contrabando de mercaderías.	SI	Programa de Capacitación permanente, aprobado por Consejo de Administración, a través de modalidades e-learning y presenciales	Capacitación	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FZ3	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como tráfico ilegal de personas y contrabando de mercaderías.	SI	Programa de Capacitación permanente, aprobado por Consejo de Administración, a través de modalidades e-learning y presenciales	Capacitación	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FZ4	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico.	SI	Programa de Capacitación permanente, aprobado por Consejo de Administración, a través de modalidades e-learning y presenciales	Capacitación	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FZ5	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico y cambistas ilegales en zonas fronterizas.	SI	Programa de Capacitación permanente, aprobado por Consejo de Administración, a través de modalidades e-learning y presenciales	Capacitación	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO
FZ6	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones.	SI	Programa de Capacitación permanente, aprobado por Consejo de Administración, a través de modalidades e-learning y presenciales	Capacitación	Oficina de Cumplimiento	ADECUADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	EXISTENCIA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	TIPO DE CONTROL	QUIEN EJECUTA EL CONTROL	CALIDAD DEL CONTROL
FZ7	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista GAFI por tener deficiencias en sus programas antilavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	SI	Restricción de Pago de Remesas procedentes de países incluidos en la Lista GAFI	Conoce a tu cliente	Sección de Sistemas y Soporte	OPTIMO
FZ8	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista BASIELA como jurisdicciones de alto riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	SI	Restricción de Pago de Remesas procedentes de países incluidos en la Lista BASILEA	Conoce a tu cliente	Sección de Sistemas y Soporte	OPTIMO
FD1	Depósitos o retiros en agencias ubicadas en diferentes jurisdicciones no acordes al perfil económico declarado por el cliente.	NO				NO EXISTE
FD2	Apertura de sucursales en jurisdicciones ubicadas en zonas con proliferación a delitos del crimen organizado o zonas rojas.	SI	Informe circunstanciado por parte de las áreas de Oficina de Cumplimiento, Dirección de Agencias, Dirección de Negocios y Asesoría Jurídica	Conoce a tu cliente	Gerencia General	ADECUADO
FD3	Múltiples retiros de efectivo en cajeros automáticos, con pocos minutos de diferencia respecto a los depósitos registrados en la cuenta.	NO				NO EXISTE
FD4	Múltiples transferencias de fondos vía plataforma web, entre diversas cuentas a favor o desde asociados que no guardan una clara relación comercial o familiar.	SI	Límite de transferencia de Q20 mil diario y 5 transacciones, así como, Q80 mil mensuales y 25 transacciones	Conoce a tu cliente	Sección de Sistemas y Soporte	OPTIMO

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

En resumen los controles que corresponden al monitoreo transaccional son considerados como adecuados toda vez generan una alerta para iniciar una investigación específica, como bien se mencionó con anterioridad existen actualmente ocho tipos de alerta para monitorear las transacciones de los asociados, pero se determinó que existen riesgos de tipo transaccional que no cuentan con alerta, de esto se anticipa que deben ser sujetos a un plan de acción, el cual se describirá más adelante, en segunda instancia se observa como la capacitación se aplica para mitigar riesgos que son propios de cada región donde se ubican las agencias, ya que se presentan tipologías acordes a cada jurisdicción, por lo tanto, dicho control también es adecuado, puesto que se desarrolla mediante dos modalidades, que son la capacitación presencial a cargo del Oficial de Cumplimiento y la plataforma e-learning (aprendizaje en línea). Es importante hacer énfasis que se

recibe una capacitación de inducción desde el inicio de la relación laboral, además de un reforzamiento como mínimo una vez por normativa, pero en COOPACGO, R.L. se reciben tres capacitaciones al año para todo el personal.

Del total de controles existentes (26), los que fueron clasificados como óptimos únicamente corresponden a tres (12%), mientras que los controles clasificados como buenos son cinco (19%) y el resto de los controles que obedecen a dieciocho (69%) fueron catalogados como adecuados, no existiendo controles deficientes o mejorables, según la metodología aplicada.

4.6 Riesgo residual

Al tener completadas las etapas de identificación, medición y control, ya es posible generar entonces el mapa de riesgo residual para conocer cuáles son los riesgos que a pesar de contar con controles estos aún no son suficientes para mitigar la exposición al riesgo o bien mediante este modelo se determinó que actualmente no existen controles para reducir la exposición a los riesgos LD/FT. De tal forma, el mapa de riesgo residual de COOPACGO, R.L. es el siguiente:

Figura 13: Mapa de riesgo residual, COOPACGO, R.L.

P R O B A B I L I D A D	CONSTANTE	3	0	2	1	0
	MODERADO	4	0	0	0	0
	OCASIONAL	5	0	2	0	0
	POSIBLE	1	3	0	0	0
	IMPROBABLE	5	3	1	3	0
		INSIGNIFICANTE	MENOR	CRÍTICA	MAYOR	CATASTRÓFICO
IMPACTO						

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

En el mapa de riesgo inherente se estableció que un total de 17 riesgos (51%), se encontraban clasificados como riesgos altos o muy altos, pero al aplicar el conjunto de controles con los que cuenta la cooperativa de ahorro y crédito, se puede apreciar que se logra reducir a 3 riesgos (9.1%) logrando mitigar gran parte de los riesgos, también se debe notar que la mayoría de los riesgos inherentes altos y muy altos migraron a niveles bajos o muy bajos, puesto que el control es lo suficientemente efectivo.

Adicionalmente se puede concluir que el nivel de riesgo residual de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo en COOPACGO, R.L. es MEDIO ya que el promedio del riesgo residual de todos los eventos de riesgos es cinco (5) y de acuerdo con la figura 13 del nivel de riesgo inherente y residual, le corresponde entonces dicho nivel. Por lo tanto se puede afirmar que esta cooperativa gestiona razonablemente sus riesgos puesto que se posiciona por debajo del nivel de riesgo LD/FT sistémico de las cooperativas de ahorro y crédito que tenían un nivel Medio Alto según la Evaluación Nacional de Riesgo -ENR-. En archivo adjunto de Microsoft Excel se puede apreciar el resultado específico de cada evento de riesgo, en su nivel inherente y el nivel residual resultante.

Por política en COOPACGO, R.L., se estableció por parte del Consejo de Administración que los eventos de riesgo residual que hayan resultado como medio, bajos o muy bajos son tolerables de acuerdo con el apetito de riesgo, por lo tanto, los riesgos residuales muy alto y altos deben ser sujetos a la ejecución de un plan de acción para mitigar dicha exposición residual. No obstante, por procedimiento interno el Oficial de Cumplimiento define que los riesgos medios, altos y muy altos, les será aplicable el plan de acción, ya que se reconoce que el riesgo medio en cualquier momento puede migrar a un nivel superior. Este detalle se apreciará con mayor amplitud en el inciso 4.8 de este capítulo.

A continuación se presentan únicamente los riesgos residuales que finalizaron como medio, alto o muy alto:

Figura 14: Listado de eventos con riesgo residual medio, alto y muy alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	NIVEL RIESGO INHERENTE	EXISTENCIA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	CALIDAD DEL CONTROL	NIVEL RIESGO RESIDUAL
FC10	Apertura de cuentas o prestación de servicios a asociados guatemaltecos, que presenten documentos de identificación falsificados.	MUY ALTO	NO		NO EXISTE	MUY ALTO
FP3	Amplio volumen de transacciones mensuales que no guardan relación con la actividad económica declarada por el asociado.	ALTO	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones en Efectivo mensuales acumuladas, Alerta No. 1	ADECUADO	MEDIO
FP4	Utilización de la cuenta del menor de edad, por parte del tutor, registrando alto volumen de ingresos y egresos.	MEDIO	NO		NO EXISTE	MEDIO
FP7	Registro de consumos y retiros en cajeros automáticos, cuyo pago de saldo es inmediato, muy por encima de los ingresos declarados del asociado.	ALTO	NO		NO EXISTE	ALTO
FP8	Recepción de múltiples remesas procedentes de distintos ordenantes en el extranjero, sin guardar relación de un núcleo familiar.	ALTO	SI	Programa de Monitoreo de Transacciones de Remesas recibidas de diferentes ordenantes, Alerta No. 8	ADECUADO	MEDIO
FZ1	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones, estafas, secuestros.	MUY ALTO	SI	Programa de Capacitación permanente, aprobado por Consejo de Administración, a través de modalidades e-learning y presenciales	ADECUADO	MEDIO
FD1	Depósitos o retiros en agencias ubicadas en diferentes jurisdicciones no acordes al perfil económico declarado por el cliente.	ALTO	NO		NO EXISTE	ALTO
FD3	Múltiples retiros de efectivo en cajeros automáticos, con pocos minutos de diferencia respecto a los depósitos registrados en la cuenta.	MEDIO	NO		NO EXISTE	MEDIO

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

Es evidente que los tres eventos de riesgos residuales altos y muy altos, corresponden a que no existen controles para mitigar, y los riesgos residuales medios resultan del riesgo inherente alto o muy alto, es decir, el control a pesar de ser adecuado aún logra mitigar la exposición intrínseca del riesgo.

4.7 Etapa de monitoreo

En la etapa de monitoreo se resaltan aquellas actividades que deben realizarse de forma permanente, toda vez que el proceso de administración de riesgos LD/FT no es una actividad estática o con una sola ejecución, sino que debe formar parte de la cultura

organizacional de COOPACGO, R.L. y se recomienda que las etapas de identificación, medición y monitoreo se repitan como mínimo cada seis meses.

La etapa de monitoreo consiste en revisar la presencia y funcionamiento de las diferentes etapas de la Administración del Riesgo de LD/FT a lo largo del tiempo con el propósito de comparar la evolución del riesgo inherente con la del riesgo residual, por lo tanto, COOPACGO, R.L., para efecto del monitoreo debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Evaluar de forma constante la segmentación actual de los asociados (factor clientes) para evaluar si alguna agrupación en particular debe ser analizada individualmente puesto que representa un riesgo potencial para la institución.
- Hacer un análisis previo a la implementación de nuevos productos o servicios, para identificar oportunamente los riesgos involucrados.
- Hacer un análisis previo a la implementación de nuevos canales de distribución, para identificar oportunamente los riesgos involucrados.
- Adicionalmente al análisis del estudio de mercado, se debe incorporar un diagnóstico de riesgos LD/FT al momento de abrir una nueva sucursal para gestionar adecuadamente cualquier exposición.

COOPACGO, R.L. como parte de esta etapa debe aplicar de forma inmediata un plan de acción para los riesgos residuales alto y muy altos, además de los riesgos medios (por iniciativa del Oficial de Cumplimiento), esto para desarrollar los proyectos y controles necesarios para reducir el riesgo inherente y medir nuevamente la evolución del riesgo residual.

Adicionalmente, el Oficial de Cumplimiento como parte del monitoreo continuo al momento de ejecutar nuevamente esta etapa, debe involucrar de manera activa a las cuatro direcciones que forman parte de la cooperativa, para que en conjunto se logren identificar nuevos riesgos y se definan si se cuenta con los controles necesarios para hacerles frente, de tal manera que en los próximos seis meses dicho funcionario debe realizar mesas de trabajo con los directores y jefes de sección, con mayor énfasis en los departamentos de negocio y la dirección de agencias, además, es fundamental el involucramiento de la Auditoría Interna, la cual también debe introducir en su plan de

trabajo anual una evaluación del Programa de Cumplimiento con un enfoque basado en riesgos.

De los resultados que se obtengan de la aplicación permanente de la administración de riesgos en sus etapas de identificación, medición y control, se debe emitir un informe al Consejo de Administración y a la Gerencia General para evidenciar el cumplimiento de la etapa de monitoreo, siendo clave también introducir en el programa de capacitación continua todo lo relacionado a la cultura de administración de riesgos LD/FT.

4.8 Análisis financiero y plan de acción

Como se ha introducido en los numerales anteriores donde se abordó el riesgo residual y la etapa de monitoreo, se definió que ocho riesgos residuales requieren de forma inmediata un plan de acción, puesto que el apetito de riesgo no acepta dicha exposición. Por lo tanto, se han definido juntamente con la Dirección de Agencias, Dirección de Negocios, Sección de Sistemas y Soporte de la Dirección Administrativa e indiscutiblemente la Oficina de Cumplimiento, los planes de acción, responsables y plazos definidos para su consecución, los cuales se describen en la figura número 15.

El monto total que se requiere para invertir en dichos planes de acción es de Q75,300.00; los cuales se detallan a continuación:

- El 35% (Q26,300.00) corresponde al proyecto de adquisición de dieciocho lectores de DPI a un precio de Q350.00 cada uno, para ser utilizados en las 6 sucursales (3 en cada uno) por un valor total de Q6,300.00 más la compra de la licencia anual del software por un valor de Q20,000.00 para mitigar el riesgo de apertura de cuentas de asociados con documentos falsos, específicamente con DPI alterados o falsificados.
- El 29% (Q22,000.00) obedece al afinamiento del sistema de monitoreo, con el objetivo de implementar cuatro nuevas alertas en el sistema, para tal efecto se contratará una consultoría con una empresa local especializada en programas de monitoreo contra el lavado de dinero.

Figura 15: Plan de Acción para eventos de riesgo residual no aceptados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	NIVEL RIESGO RESIDUAL	PLAN DE ACCIÓN					
			REQUIERE PLAN DE ACCIÓN	RESPUESTA AL RIESGO	RESPONSABLE	DETALLE PLAN DE ACCIÓN	COSTO QTZ APROXIMADO	FECHA VENCIMIENTO
FC10	Apertura de cuentas o prestación de servicios a asociados guatemaltecos, que presenten documentos de identificación falsificados.	MUY ALTO	SI	REDUCIR	Dirección de Negocios / Sección de Sistemas y Soporte	Proyecto para compra de lectores de CHIP del DPI o validación de documentos ante el RENAP	Q26,300.00	31/12/2020
FP3	Amplio volumen de transacciones mensuales que no guardan relación con la actividad económica declarada por el asociado.	MEDIO	SI	REDUCIR	Dirección de Agencias / Sección de Sistemas y Soporte	Proyecto para establecimiento de límites de depósitos mensuales, según ingresos declarados	Q7,500.00	31/12/2020
FP4	Utilización de la cuenta del menor de edad, por parte del tutor, registrando alto volumen de ingresos y egresos.	MEDIO	SI	REDUCIR	Oficina de Cumplimiento	Implementación de Nueva Alerta para monitorear transacciones de ahorro infantil	Q5,500.00	30/09/2020
FP7	Registro de consumos y retiros en cajeros automáticos, cuyo pago de saldo es inmediato, muy por encima de los ingresos declarados del asociado.	ALTO	SI	REDUCIR	Oficina de Cumplimiento	Implementación de Nueva Alerta para monitorear transacciones de tarjeta de crédito	Q5,500.00	30/09/2020
FP8	Recepción de múltiples remesas procedentes de distintos ordenantes en el extranjero, sin guardar relación de un núcleo familiar.	MEDIO	SI	REDUCIR	Dirección de Agencias / Sección de Sistemas y Soporte	Proyecto para establecimiento de límites en la recepción de remesas (USD 10 mil mensuales)	Q7,500.00	31/12/2020
FZ1	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones, estafas, secuestros.	MEDIO	SI	REDUCIR	Auditoría Interna	Evaluación de expedientes y cumplimiento de proceso de apertura de cuentas en Agencia Central	Q12,000.00	31/10/2020
FD1	Depósitos o retiros en agencias ubicadas en diferentes jurisdicciones no acordes al perfil económico declarado por el cliente.	ALTO	SI	REDUCIR	Oficina de Cumplimiento	Implementación de Nueva Alerta para monitorear transacciones de depósitos en diferentes agencias	Q5,500.00	30/09/2020
FD3	Múltiples retiros de efectivo en cajeros automáticos, con pocos minutos de diferencia respecto a los depósitos registrados en la cuenta.	MEDIO	SI	REDUCIR	Oficina de Cumplimiento	Implementación de Nueva Alerta para monitorear transacciones de retiros en cajeros automáticos	Q5,500.00	30/09/2020

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgo LD/FT, Microsoft Excel

- El 20% (Q15,000.00) corresponde a proyectos internos para implementar límites en las transacciones de depósitos en efectivos mensuales, así como, en las operaciones de la plataforma web específicamente al establecimiento de límites mensuales en transferencia entre cuentas de terceros, el costo obedece a la contratación de un nuevo Jefe de la Sección de Sistemas y Soporte (Q10,000.00) y un analista de sistemas (Q5,000.00) para llevar a cabo estas implementaciones.
- El restante 16% (Q12,000.00) obedece al fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna al contratar a dos nuevos auditores a razón de Q6,000.00 cada uno, para integrarlos en la revisión de los controles internos de las agencias, especialmente aquellos que tengan intervención en la administración del riesgo LD/FT.

Esta inversión que oscila en USD 10,000.00 es el mismo costo que representaría una multa de la Intendencia de Verificación Especial por incumplir las disposiciones que se emanan de la Ley y su reglamento, además, de los costos potenciales que impactan en la imagen de la cooperativa por dichas sanciones.

Figura 16: Régimen sancionatorio de la Intendencia de Verificación Especial

No.	Infracción	Sanción EU\$
1.	Incumplimiento a lo establecido en el inciso a) del artículo 19 de la Ley.	10,000
2.	Incumplimiento a lo establecido en el inciso b) del artículo 19 de la Ley.	10,000
3.	Incumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 19 de la Ley.	10,000
4.	Incumplimiento al artículo 20 de la Ley.	10,000
5.	Incumplimiento en la actualización de los registros a que se refiere el artículo 23 de la Ley.	10,000
6.	Incumplimiento a cualquier requerimiento de información por parte de la Superintendencia de Bancos, a través de la IVE, sea éste ocasional o periódico, de conformidad con el artículo 28 de la Ley.	10,000
7.	Incumplimiento del primer párrafo del artículo 21 de la Ley, por no llevar los registros establecidos.	20,000
8.	Incumplimiento del artículo 23 de la Ley por no conservar los registros a que se refiere.	20,000
9.	Incumplimiento de registro diario a que se refiere el artículo 24 de la Ley.	20,000
10.	Incumplimiento de comunicación de transacciones que deben reportarse como sospechosas, de conformidad con el artículo 26 de la Ley.	20,000
11.	Incumplimiento de cualquiera de las medidas para conocer e identificar a los clientes, a que se refieren los artículos 19, inciso d); 21, segundo párrafo y 22 de la Ley.	25,000
12.	Por no efectuar el nombramiento del oficial de cumplimiento o de quien haga sus veces, de conformidad con el último párrafo del artículo 19 de la Ley.	25,000
13.	Cualquier otro incumplimiento no contemplado en la presente tabla.	10,000

Fuente: Acuerdo Número 43-2002 (Superintendencia de Bancos, 2002)

CONCLUSIONES

1. La implementación del modelo de administración del riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en Cooperativa de Ahorro y Crédito Grandes Oportunidades, R.L. -COOPACGO-, fue efectivo puesto que se basó en el proceso SARLAFT y la Guía de Administración de Riesgos LD/FT de la Intendencia de Verificación Especial, logrando identificar, medir y mitigar adecuadamente los principales riesgos de la cooperativa que le corresponden como entidad financiera, además, fue posible la identificación de las obligaciones normativas que la cooperativa en calidad de persona obligada debe dar cumplimiento, según las instrucciones de la IVE.
2. En la etapa de identificación se detectaron un total de treinta y tres (33) eventos de riesgo, estos están asociados principalmente al factor de riesgo CLIENTES y a los PRODUCTOS Y SERVICIOS, representando el 33.3% y 30.3% respectivamente, mientras que los riesgos identificados por ZONA GEOGRÁFICA corresponden al 24.2% y finalmente el 12% obedece a riesgos de los CANALES DE DISTRIBUCIÓN de la cooperativa; además, del total de riesgos identificados, el 73% tienen su origen en factores externos, situación que es razonable debido a que el riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, es considerado como una amenaza externa en las instituciones financieras.
3. Se determinó que COOPACGO, R.L. por medio de la etapa de medición del riesgo inherente, cuenta con 4 riesgos catalogados como MUY ALTOS y 13 eventos de riesgo quedaron como nivel ALTO, seguidamente un total de 11 riesgos resultados como nivel MEDIO, los riesgos de nivel BAJO son 4 y únicamente se registró un riesgo de nivel MUY BAJO. Se determinó que al menos el 51% de riesgos inherentes son considerados MUY ALTOS o ALTO, es decir diecisiete (17) de un total de treinta y tres (33) eventos de riesgo, por lo tanto la exposición de riesgo inherente total de la cooperativa de ahorro y crédito analizada fue catalogado con nivel ALTO .

4. A través de la etapa de control, que involucra la definición de todos los programas, políticas y procedimientos implementados para mitigar el riesgo, al aplicar el conjunto de mitigadores con los que cuenta la cooperativa de ahorro y crédito, se demostró que fue posible reducir a tres (3) riesgos residuales ALTOS o MUY ALTOS (9.1%), puesto que la mayoría de los riesgos inherentes migraron a niveles bajos o muy bajos, ya que los controles son suficientemente efectivos, por lo tanto el nivel de riesgo residual de COOPACGO, R.L. es MEDIO lo que la sitúa por debajo del nivel de riesgo sectorial que estableció la Evaluación Nacional de Riesgos -ENR- que clasificó a las cooperativas con vulnerabilidad MEDIA ALTA.
5. Se estableció que COOPAGO, R.L. cuenta con un funcionario responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de LD/FT, principalmente, esto se vio reflejado con la definición de los controles para mitigar los riesgos, de tal manera que el 33.3% de los mitigadores estas asociados al cumplimiento de la Política conozca su cliente, el 24.2% corresponde al sistema de monitoreo transaccional de alertas, el 18.2% son controles del Programa de Capacitación y el 3% obedece al cumplimiento de la Política Conozca su Empleado, mientras que el 21.2% que corresponde a 7 eventos de riesgo, no cuentan con control definido.
6. La matriz de administración de riesgos LD/FT implementada en COOPACGO, R.L. determinó que es necesario realizar un Plan de Acción para ocho (8) eventos de riesgo residual MEDIO, ALTO y MUY ALTO. Esto requiere una inversión inicial de Q75,300.00 equivalente aproximadamente a USD 10 mil; distribuidos en un 35% (Q26,300.00) al proyecto de adquisición del software y dispositivos de lectura de datos del chip del DPI para mitigar el riesgo de apertura de cuentas de documentos falsificados, el 29% (Q22,000.00) obedece al afinamiento del sistema de monitoreo, el 20% (Q15,000.00) corresponde al proyecto para implementar límites en las transacciones en caja y en la plataforma web, y el restante 16% (Q12,000.00) obedece al fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna.

RECOMENDACIONES

1. El sistema de administración de riesgos debe ser adoptado como una política permanente en COOPACGO, R.L. y debe estar presente en todos los procedimientos en los que se pueda materializar el riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, para tal efecto se debe ejecutar la etapa de monitoreo al menos una vez al año, etapa que exige revisar la segmentación de los factores de riesgo e identificar nuevos eventos de riesgo que surjan de nuevas regulaciones en materia de prevención de LD/FT que instruya la IVE aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito.
2. El Oficial de Cumplimiento, titular y suplente, debe hacer partícipe en el sistema de administración de riesgo a las áreas de negocios, jefes de sucursales y las áreas operativas y de soporte , para que colaboren activamente en la adecuada gestión en la prevención de los delitos analizados, debiendo incluir el enfoque basado en riesgos en el proceso del lanzamiento de un nuevo producto o servicio, desarrollo de un nuevo canal de distribución o en el proceso de selección de una localidad para colocar una nueva sucursal, con la finalidad de identificar preventivamente los riesgos asociados y aplicar los controles necesarios para proteger a la institución, dejando evidencia de lo actuado.
3. El Oficial de Cumplimiento, juntamente con el Administrador Financiero, y las áreas operativas y de negocio, deben actualizar como mínimo cada seis meses los criterios para la medición de los riesgos, incorporando nuevas variables al proceso de creación y actualización de indicadores, especialmente sobre el volumen de transacciones que se realizan en los diferentes canales, así como, de todos los productos y servicios financieros, especialmente los saldos de cuentas de: ahorro, depósito a plazo fijo, cartera de créditos y pago de remesas familiares, esto con el objetivo de identificar variaciones importantes que den lugar a la detección de actividades inusuales de los asociados.

4. Auditoría Interna de COOPACGO, R.L., como entidad de supervisión del cumplimiento de todas las políticas, normativas y procedimientos, debe adecuar su programa de trabajo anual con un enfoque basado en riesgos, que le permita coadyuvar en la administración adecuada de este tipo de riesgos, informando oportunamente al Consejo de Administración, Gerencia General, al Oficial de Cumplimiento y a las áreas responsables, sobre los principales hallazgos y las recomendaciones para fortalecer los controles con los que cuenta actualmente la cooperativa, además, se recomienda modificar la estructura organizacional para que el canal de comunicación de resultados sea directamente al Consejo de Administración, para aplicar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.
5. Se debe fortalecer el Programa de Capacitación de Cumplimiento de la cooperativa, incorporando una cultura de administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, haciendo hincapié en: las cuatro etapas del proceso, la explicación de los riesgos asociados y enfatizando en el importante rol que desempeña cada una de las áreas, y como el debido cumplimiento de la política conozca su cliente, contribuye a proteger el patrimonio y solvencia de la institución, alejando a los potenciales lavadores de dinero, para transmitir una imagen de solidez de la institución que le permita el crecimiento en número de asociados, productos y canales de distribución.
6. COOPAGO, R.L. por medio de su Gerente General y el Administrador Financiero, debe aplicar sin excepción el Plan de Acción definido por el Oficial de Cumplimiento, para mitigar los riesgos residuales MEDIOS, ALTOS y MUY ALTOS, toda vez el análisis financiero determinó que esta inversión en su conjunto representa el equivalente a una sanción administrativa de USD 10 mil, por parte de la Intendencia de Verificación Especial, y sobre todo porque protege un activo intangible que es la imagen de la cooperativa, debido a que las consecuencias del riesgo reputacional pueden ser devastadoras al hacerse de conocimiento público la imposición de multas y en el peor de los escenarios, al verse involucrada la institución o sus empleados en el delito de lavado de dinero.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo Gubernativo No. 86-2006. (2006). Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Presidente de la República de Guatemala.
2. Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 7-79. (1979). Reglamento de la Ley General de Cooperativas .
3. Acuerdo Gubernativo No.118-2002. (2002). Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.
4. Álvarez, L. (21 de diciembre de 2015). Cooperativas ganan terreno en mercados financieros. (E. Periódico, Productor) Recuperado el 20 de julio de 2020, de <https://elperiodico.com.gt/economia/2015/12/21/cooperativas-ganan-terreno-en-mercados-financieros/>
5. Ambrosio, Q. (2016). 12. Administración del Riesgo de Lavado de Dinero U Otros Activos en Entidades Fuera de Plaza (Off-shore) autorizadas para operar en Guatemala, con base en recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
6. BASEL Institute of Governance. (2019). BASEL AML INDEX - Public Edition Ranking. Recuperado el 09 de junio de 2020, de <https://www.baselgovernance.org/basel-aml-index/public-ranking>
7. Basel Institute on Governance. (2019). Basel AML Index. Recuperado el 10 de Julio de 2020, de <https://baselgovernance.org/basel-aml-index>
8. Callejas, C. (2012). Auditoría Externa al Cumplimiento de la Normativa de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y La Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo Específicamente en una Cooperativa de Ahorro y Crédito.
9. Consejo de Auditoria Interna General - Gobierno Chile. (2016). Implantación, Mantención y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
10. Decreto 67-2001. (2001). Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Congreso de la República de Guatemala.

11. Decreto No.58-2005. (2005). Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Congreso de la República de Guatemala.
12. Decreto Número 82-78. (1978). La Ley General de Cooperativas. Congreso de la República de Guatemala.
13. EALDE. (6 de Febrero de 2019). Mapa de calor, apetito, tolerancia y límites en la Gestión de Riesgos. Recuperado el 21 de mayo de 2020, de <https://www.ealde.es/events/mapa-de-calor-apetito-tolerancia-limites-gestion-de-riesgos/>
14. Estrategía y Negocios. (29 de julio de 2015). Lavado de dinero es 7% del PIB latinoamericano. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/863779-330/lavado-de-dinero-es-7-del-pib-latinoamericano#:~:text=US%24400.000%20millones%20anuales%20es,adecuada%20de%20personas%20y%20empresas.>
15. GAFI. (2012). Las 40 Recomendaciones del GAFI. .
16. GAFI. (Febrero de 2020). High-risk and other monitored jurisdictions. Recuperado el 15 de junio de 2020, de <https://www.fatf-gafi.org/countries/#high-risk>
17. GAFI. (s.f.). High-risk and other monitored jurisdictions. Recuperado el 09 de junio de 2020, de <https://www.fatf-gafi.org/countries/#high-risk>
18. GAFILAT. (2016). Informe de Evaluación Mutua de la República de Guatemala .
19. GAFILAT. (s.f.). El Organismo Internacional. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de <https://www.gafilat.org/index.php/es/gafilat/quienes-somos/organismo-internacional>
20. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2012). LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI.
21. Hernández, H. (2014). Procedimientos para la Detección y Prevención de Lavado de Dinero en una Cooperativa de Ahorro Y Crédito.
22. INACOP. (2018). Memoria de Labores 2018. Guatemala: Instituto Nacional de Cooperativas.
23. Infolaft. (2014). Tipologías de lavado en cooperativas. Recuperado el 21 de julio de 2020, de <https://www.infolaft.com/tipologias-de-lavado-en-cooperativas/>

24. INFOLAFT. (s.f.). El Sarlaft llegó al sector cooperativo. Recuperado el 30 de mayo de 2020, de <https://www.infolaft.com/el-sarlaft-llego-al-sector-cooperativo/>
25. INFOLAFT. (s.f.). Supersolidaria lanza guía sarlaft para el sector cooperativo. Recuperado el 30 de mayo de 2020, de <https://www.infolaft.com/supersolidaria-lanza-guia-sarlaft-para-el-sector-cooperativo/>
26. INGECOP. (2018). Prevención de Lavado de Dinero -Cooperativas-. Recuperado el 25 de mayo de 2020, de <http://www.ebg.edu.gt/wp-content/uploads/2018/05/Maria-Victoria.pdf>
27. INGECOP. (2019). Boletín Informativo - Diciembre 2019. Guatemala: Inspección General de Cooperativas.
28. INGECOP. (2019). Boletín Informativo - Mayo 2019. Guatemala: Inspección General de Cooperativas.
29. Lavadodinero.com. (28 de febrero de 2019). El Oficial de Cumplimiento en el mundo de las cooperativas. Recuperado el 23 de julio de 2020, de https://www.lavadodinero.com/index.php?option=com_easyblog&view=entry&id=4040&Itemid=146
30. López, J. (2013). La Matriz de Riesgo de una Aseguradora como Herramienta Eficaz en la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
31. Soto, E. (2015). Matriz Nacional de Riesgo basada en los criterios de evaluación del GAFI y la situación actual del país. . Guatemala: CLADIT.
32. Superintendencia de Bancos. (2002). Escala para el Régimen Sancionatorio. Guatemala: Acuerdo Número 43-2002.
33. Superintendencia de Bancos. (2009). Guía para la Administración del Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y de Financiamiento del Terrorismo -LD/FT- (Vol. 1). Guatemala, Guatemala: Intendencia de Verificación Especial IVE.
34. Superintendencia de Bancos. (2017). Visión Financiera. Guatemala.
35. Superintendencia de Bancos. (s.f.). Definición de LD y FT. Recuperado el 21 de marzo de 2019, de https://www.sib.gob.gt/web/sib/lavado_activos/delitos?p_p_id=86&p_p_action=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=&p_p_col_pos=0&p_p_col_count=3&

36. Superintendencia de Bancos. (s.f.). Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. Recuperado el 20 de julio de 2020, de http://www.sib.gob.gt/c/document_library/get_file?folderId=3814500&name=DLE-26829.pdf
37. UIAF - Unidad de Información y Análisis Financiero. (23 de enero de 2013). Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) . Obtenido de https://www.uiaf.gov.co/asuntos_internacionales/organizaciones_internacionales/grupo_accion_financiera_7114

ANEXOS

ANEXO I – Medición de probabilidad de eventos de riesgo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	MEDICIÓN PROBABILIDAD (CUANTITATIVA)							
		CRITERIO	FORMA DE CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	ESCALA	PROBABILIDAD	
FC1	Asociados que realicen actividades de fraudes o estafas en sus empresas y dirijan fondos potencialmente ilícitos a la cooperativa	FRECUENCIA DE ACTIVIDADES	Casos reportados o identificados por fraudes en alianzas estratégicas/Total Asociados de COOPACGO, R.L. de alianzas estratégicas	100	1743	5.7%	5.1% - 10%	2	POSIBLE
FC2	Prestación de productos y servicios a personas utilizadas como testaferros.	INDICADOR	Casos identificados con cuentas canceladas por ser testaferros o presta nombres /Total asociados de COOPACGO, R.L., del público en general	35	492	7.1%	5.1% - 10%	2	POSIBLE
FC3	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados PEP, vinculados con desvío de fondos públicos.	INDICADOR	Cantidad de Clientes PEP Asociados / Total Asociados de COOPACGO, R.L.	40	2235	1.8%	0% - 5%	1	IMPROBABLE
FC4	Ingreso de fondos a los productos y servicios a favor de asociados CPE, vinculados a delitos con contratos públicos.	INDICADOR	Cantidad de Clientes CPE Asociados / Total Asociados de COOPACGO, R.L.	150	2235	6.7%	5.1% - 10%	2	POSIBLE
FC5	Contratación de empleados con vínculos en estructuras del crimen organizado	FRECUENCIA DE ACTIVIDADES	En el último año 2019 al menos se contrato a un colaborador nuevo al mes, debido a que hubieron bajas				Actividades que se ejecutan de forma mensual	4	MODERADO
FC6	Aumento repentino injustificado del nivel de ingresos y activos de un colaborador de la cooperativa.	CANTIDAD DE TRANSACCIONES PROCESADAS EN UN MES	Según el reporte del mes de enero 2020, los empleados hicieron un total de 833 transacciones en sus cuentas de ahorro y créditos			833	De 501 a 1,000 TRX durante un mes	3	OCASIONAL
FC7	Vinculación a delitos económicos y sanciones legales, por parte de un proveedor de la cooperativa	INDICADOR	Catidad de proveedores cancelados por anomalías / Cantidad de proveedores	3	22	13.6%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FC8	No proporcionar información oportuna o de forma adecuada en casos de investigación por las entidades de investigación como la IVE MP u OJ.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han sido requeridos por el MP, IVE, OJ / Total de asociados COOPACGO, R.L.	252	2235	11.3%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FC9	Apertura de cuentas a asociados que figuren en los principales listados de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo como OFAC, ONU	INDICADOR	Cantidad de asociados identificados en listados de riesgo internacional / Total de asociados COOPACGO, R.L.	2	2235	0.1%	0% - 5%	1	IMPROBABLE
FC10	Apertura de cuentas o prestación de servicios a asociados guatemaltecos, que presenten documentos de identificación falsificados.	FRECUENCIA DE ACTIVIDADES	La apertura de cuentas a guatemaltecos es una actividad que se hace todos los días, por lo tanto el riesgo es diario				Actividades que se ejecutan diariamente	5	CONSTANTE
FC11	No corroborar el ingreso y permanencia legal del asociado extranjero en el país, así como tampoco su condición migratoria.	INDICADOR	Cantidad de asociados identificados como extranjeros (domiciliados y no domiciliados) / Total de asociados COOPACGO, R.L.	58	2235	2.6%	0% - 5%	1	IMPROBABLE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	MEDICIÓN PROBABILIDAD (CUANTITATIVA)							
		CRITERIO	FORMA DE CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	ESCALA	PROBABILIDAD	
FP1	Aporte económico fuera del perfil declarado por el asociado, en calidad de depósito para formalizar la relación legal con la cooperativa	FRECUENCIA DE ACTIVIDADES	La apertura de cuentas a guatemaltecos es una actividad que se hace todos los días, por lo tanto el riesgo es diario				Actividades que se ejecutan diariamente	5	CONSTANTE
FP2	Aportación extraordinario individual con el propósito de acumulación de capital (transacciones mayores a Q10 mil)	INDICADOR	Cantidad de asociados que han depositado extraordinariamente a la cuenta de ahorro programado / Total de asociados COOPACGO, R.L.	234	2235	10.5%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FP3	Amplio volumen de transacciones mensuales que no guardan relación con la actividad económica declarada por el asociado.	INDICADOR	Cantidad de asociados que hacen depósitos extraordinarios a la cuenta de ahorro disponible / Total de asociados COOPACGO, R.L.	1750	2235	78.3%	20.1% o más	5	CONSTANTE
FP4	Utilización de la cuenta del menor de edad, por parte del tutor, registrando alto volumen de ingresos y egresos.	INDICADOR	Cantidad de asociados identificados que han abierto cuenta para menores de edad con el producto ahorro infantil (hijos) / Total de asociados COOPACGO, R.L.	327	2235	14.6%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FP5	Ingreso de dinero en efectivo sin contar con documentación que justifique su origen para la apertura de depósito a plazo fijo	INDICADOR	Cantidad de asociados que cuentan con inversiones de depósito a plazo fijo / Total de asociados COOPACGO, R.L.	289	2235	12.9%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FP6	Abono o cancelación de préstamo de forma muy anticipada al plazo de vencimiento por montos voluminosos (Q10 mil) sin conocer la procedencia de fondos.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han abonado o cancelado de forma anticipada sus créditos / Total de asociados COOPACGO, R.L.	367	2235	16.4%	15.1% - 20%	4	MODERADO
FP7	Registro de consumos y retiros en cajeros automáticos, cuyo pago de saldo es inmediato, muy por encima de los ingresos declarados del asociado.	INDICADOR	Cantidad de asociados que poseen tarjeta de crédito / Total de asociados COOPACGO, R.L.	526	2235	23.5%	20.1% o más	5	CONSTANTE
FP8	Recepción de múltiples remesas procedentes de distintos ordenantes en el extranjero, sin guardar relación de un núcleo familiar.	INDICADOR	Cantidad de asociados que reciben remesas familiares mensualmente / Total de asociados COOPACGO, R.L.	893	2235	40.0%	20.1% o más	5	CONSTANTE
FP9	Compra de recargas de tiempo de aire a favor de una misma persona ajena al asociado.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han realizado más de 5 recargas de tiempo de aire en un mes / Total de asociados COOPACGO, R.L.	110	2235	4.9%	0% - 5%	1	IMPROBABLE
FP10	Gestionar el pago a favor de un asociado que incurra en el delito de estafa o fraude en la empresa donde presta sus servicios.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han realizado pagos de seguros extraordinariamente / Total de asociados COOPACGO, R.L.	150	2235	6.7%	5.1% - 10%	2	POSIBLE
FZ1	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones, estafas, secuestros.	INDICADOR	Cantidad de asociados de la región central / Total de asociados COOPACGO, R.L.	623	2235	27.9%	20.1% o más	5	CONSTANTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	MEDICIÓN PROBABILIDAD (CUANTITATIVA)							
		CRITERIO	FORMA DE CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO	ESCALA	PROBABILIDAD	
FZ2	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como contrabando de mercaderías.	INDICADOR	Cantidad de asociados de la región occidente / Total de asociados COOPACGO, R.L.	422	2235	18.9%	15.1% - 20%	4	MODERADO
FZ3	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como tráfico ilegal de personas y contrabando de mercaderías.	INDICADOR	Cantidad de asociados de la región noroccidente / Total de asociados COOPACGO, R.L.	398	2235	17.8%	15.1% - 20%	4	MODERADO
FZ4	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico.	INDICADOR	Cantidad de asociados de la región norte / Total de asociados COOPACGO, R.L.	254	2235	11.4%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FZ5	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como narcotráfico y cambistas ilegales en zonas fronterizas.	INDICADOR	Cantidad de asociados de la región oriente / Total de asociados COOPACGO, R.L.	267	2235	11.9%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FZ6	Ingreso de fondos producto de actividades ilícitas que son proliferantes en la región, tales como extorsiones.	INDICADOR	Cantidad de asociados de la región sur / Total de asociados COOPACGO, R.L.	271	2235	12.1%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FZ7	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista GAFI por tener deficiencias en sus programas anti lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han intentado recibir remesas de países incluidos en la lista GAFI / Total de asociados COOPACGO, R.L.	25	2235	1.1%	0% - 5%	1	IMPROBABLE
FZ8	Recepción de fondos a través de remesas familiares o vinculación de clientes, procedentes de países incluidos en la lista BASIELA como jurisdicciones de alto riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han intentado recibir remesas de países incluidos en la lista BASILEA / Total de asociados COOPACGO, R.L.	35	2235	1.6%	0% - 5%	1	IMPROBABLE
FD1	Depósitos o retiros en agencias ubicadas en diferentes jurisdicciones no acordes al perfil económico declarado por el cliente.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han utilizado más de una agencia para recibir depósitos durante el año 2019 / Total de asociados COOPACGO, R.L.	524	2235	23.4%	20.1% o más	5	CONSTANTE
FD2	Apertura de sucursales en jurisdicciones ubicadas en zonas con proliferación a delitos del crimen organizado o zonas rojas.	FRECUENCIA DE ACTIVIDADES	De acuerdo a los registro de COOPACGO, R.L. en el último año se abrieron 2 nuevas sucursales y se tiene contemplado abrir una nueva en San Marcos, para el próximo semestre				Actividades que se ejecutan una vez cada 6 meses.	2	POSIBLE
FD3	Múltiples retiros de efectivo en cajeros automáticos, con pocos minutos de diferencia respecto a los depósitos registrados en la cuenta.	INDICADOR	Cantidad de asociados que han realizan más de 2 retiros en ATM al mes / Total de asociados COOPACGO, R.L.	321	2235	14.4%	10.1% - 15%	3	OCASIONAL
FD4	Múltiples transferencias de fondos vía plataforma web, entre diversas cuentas a favor o desde asociados que no guardan una clara relación comercial o familiar.	INDICADOR	Cantidad de asociados que cuentan con el usuario para plataforma WEB / Total de asociados COOPACGO, R.L.	554	2235	24.8%	20.1% o más	5	CONSTANTE

ANEXO II - Medición de impacto de eventos de riesgo

CÓDIGO	MEDICIÓN IMPACTO (RIESGOS ASOCIADOS)									
	REPUTACIONAL		LEGAL		CONTAGIO		OPERACIONAL		IMPACTO	
FC1	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	CRÍTICA	3
FC2	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FC3	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede estar involucrada en procesos judiciales	5	La cooperativa puede tener problemas reputacionales a causa de la relación o asociación con otra entidad	4	Problemas serios en el sistema integral de la cooperativa	4	CATASTRÓFICO	5
FC4	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede estar involucrada en procesos judiciales	5	La cooperativa puede tener problemas reputacionales a causa de la relación o asociación con otra entidad	4	Problemas serios en el sistema integral de la cooperativa	4	MAYOR	4
FC5	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede estar involucrada en procesos judiciales	5	La cooperativa puede tener problemas reputacionales a causa de la relación o asociación con otra entidad	4	Problemas serios en el sistema integral de la cooperativa	4	CATASTRÓFICO	5
FC6	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FC7	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	La reputación de la cooperativa puede presentar daños severos a causa de problemas reputacionales con entidades asociadas o relacionadas	5	Pérdidas económicas sustanciales para la cooperativa	5	CATASTRÓFICO	5
FC8	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	La cooperativa puede tener problemas reputacionales a causa de la relación o asociación con otra entidad	4	Problemas serios en el sistema integral de la cooperativa	4	MAYOR	4
FC9	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede estar involucrada en procesos judiciales	5	La reputación de la cooperativa puede presentar daños severos a causa de problemas reputacionales con entidades asociadas o relacionadas	5	Pérdidas económicas sustanciales para la cooperativa	5	CATASTRÓFICO	5
FC10	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede estar involucrada en procesos judiciales	5	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4
FC11	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4

CÓDIGO	MEDICIÓN IMPACTO (RIESGOS ASOCIADOS)									
	REPUTACIONAL		LEGAL		CONTAGIO		OPERACIONAL		IMPACTO	
FP1	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FP2	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FP3	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	CRÍTICA	3
FP4	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	CRÍTICA	3
FP5	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FP6	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FP7	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FP8	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	CRÍTICA	3
FP9	Pueden existir daños leves a la imagen de la cooperativa, los cuales se pueden manejar	2	No expone a la imposición de multas o procesos administrativos	1	No existe mecanismo de exposición a contagio debido a la relación comercial	1	La ocurrencia del riesgo no representa ninguna exposición del patrimonio de la cooperativa	1	INSIGNIFICANTE	1
FP10	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo leve	2	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	MENOR	2
FZ1	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4

CÓDIGO	MEDICIÓN IMPACTO (RIESGOS ASOCIADOS)									
	REPUTACIONAL		LEGAL		CONTAGIO		OPERACIONAL		IMPACTO	
FZ2	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FZ3	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4
FZ4	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4
FZ5	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FZ6	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4
FZ7	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4
FZ8	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la cooperativa	4	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	3	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la cooperativa	3	MAYOR	4
FD1	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en sanciones y multas sustanciales	4	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FD2	La imagen y nombre de la cooperativa se ve dañada severamente	5	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	La reputación de la cooperativa puede presentar daños severos a causa de problemas reputacionales con entidades asociadas o relacionadas	5	Pérdidas económicas sustanciales para la cooperativa	5	CATASTRÓFICO	5
FD3	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo mayor	3	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la cooperativa, los cuales pueden ser manejables	2	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la cooperativa	2	CRÍTICA	3
FD4	Pueden generarse daños sustanciales, sin embargo la cooperativa puede manejarlos	3	La cooperativa puede incurrir en algún proceso administrativo leve	2	No existe mecanismo de exposición a contagio debido a la relación comercial	1	La ocurrencia del riesgo no representa ninguna exposición del patrimonio de la cooperativa	1	MENOR	2

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Reporte de transacciones sospechosas, recibidas por la IVE	2
Tabla 2: Cantidad de requerimientos a personas obligadas, por la IVE	3
Tabla 3: Cooperativas activas, según registros INGECOP	11
Tabla 4: Criterios para medir la probabilidad	24
Tabla 5: Criterios para medir el impacto	26
Tabla 6: Criterios de documentación, para calificar controles	30
Tabla 7: Criterios de periodicidad para calificar controles	30
Tabla 8: Criterios de oportunidad para calificar controles.....	31
Tabla 9: Criterios de automatización para calificar controles	31
Tabla 10: Criterios de evaluación para calificar controles	32
Tabla 11: Jurisdicciones monitoreadas y de alto riesgo	41
Tabla 12: Clasificación: “AML Index Basel 2019”	43
Tabla 13: Clasificación: “AML Index Basel 2019” región Centroamérica.....	44
Tabla 14: Eventos de riesgo identificados por factor	50
Tabla 15: Clasificación de los controles de COOPACGO, R.L.....	61
Tabla 16: Clasificación de los controles por departamento de COOPACGO, R.L.....	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa de Calor para representar el nivel de riesgo LD/FT	28
Figura 2: Nivel de riesgo inherente y residual.....	29
Figura 3: Nivel de efectividad del control.....	32
Figura 4: Estructura Organizacional COOPACGO, R.L.....	48
Figura 5: Segmentación factores de riesgo	49
Figura 6: Eventos de riesgo, Factor Clientes.....	51
Figura 7: Eventos de riesgo, Factor Productos y Servicios	52
Figura 8: Eventos de riesgo, Factor Zona Geográfica	53
Figura 9: Eventos de riesgo, Canales de Distribución	54
Figura 10: Resultado medición de los eventos de riesgo LD/FT	56
Figura 11: Mapa de riesgo inherente, COOPACGO, R.L.	59
Figura 12: Aplicación de controles, COOPACGO, R.L.	63
Figura 13: Mapa de riesgo residual, COOPACGO, R.L.....	66
Figura 14: Listado de eventos con riesgo residual medio, alto y muy alto.....	68
Figura 15: Plan de Acción para eventos de riesgo residual no aceptados	71
Figura 16: Régimen sancionatorio de la Intendencia de Verificación Especial.....	72